

## CERTIFICADO

<b>Expediente nº:</b>	<b>Órgano Colegiado:</b>
JG/2022/32	La Junta de Gobierno Local

**D. Federico Alarcón Martínez, EN CALIDAD DE SECRETARIO DE ESTE ÓRGANO,  
CERTIFICO:**

Que en la sesión Ordinaria celebrada el 6 de mayo de 2022 se adoptó el siguiente acuerdo:

**16.- ADJUDICACIÓN, SI PROCEDE, DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE CENTROS DE EDUCACIÓN INFANTIL Y PRIMARIA DE ESTE MUNICIPIO, MEDIANTE TRAMITACIÓN ANTICIPADA DEL GASTO, POR EL PROCEDIMIENTO DE NEGOCIADO SIN PUBLICIDAD. Expediente 25089/2020**

En relación con el particular de este epígrafe se da cuenta a la Junta del informe con propuesta de acuerdo emitido por La Directora General de Recursos Humanos y Contratación, D<sup>a</sup> Rosa Ana Narejos Torregrosa y suscrito por La Concejal Delegada de Contratación, de fecha 27 de abril de 2022, con CSV WW3WMH6W65YSYSGCXWH9L4YFN, cuyo tenor literal es el siguiente:

“Expte electrónico nº 25089/2020

**Asunto:** Adjudicación del expediente de contratación del servicio de mantenimiento y reparación de centros de educación infantil y primaria de este municipio, mediante tramitación anticipada del gasto, por el procedimiento de Negociado sin publicidad.

### **INFORME-PROPUESTA DEL DEPARTAMENTO DE CONTRATACIÓN DE OBRAS, SERVICIOS Y SUMINISTROS**

#### **ANTECEDENTES DE HECHO**

Constan en el expediente, los siguientes documentos:

#### **ANTECEDENTES:**

**I.-** Certificado del acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el 8 de octubre de 2020, relativo a inicio de expediente y nombramiento de técnico, CSV: 7GKR6RMLRACQCR4APPHXEREXX.



**II.-** Certificado del acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el día 4 de octubre de 2020, CSV: 36D4XMCE3MATPQA3QDAFGRD6K, que en la parte dispositiva que interesa dice así:

“1º) Dejar sin efecto el punto segundo del acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 8 de octubre de 2020, en el que se nombraba técnico a D. Jose Manuel Medina Lucas.

2º) Nombrar como nuevo técnico en el expediente denominado “Contratación del servicio de mantenimiento y reparación de centros de educación infantil y primaria de este municipio, mediante tramitación anticipada del gasto”, a la arquitecta municipal, Dª Eva María Díaz Espiñeira.

3º) Notificar este acuerdo a los interesados.”

**III.-** Certificado del acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el día 5 de marzo de 2021, CSV: 4ACSS7SLAFAEM3JDEY9FECDDMM, que en la parte dispositiva que interesa dice así:

“1º.-Aprobar la memoria justificativa de fecha 8 de febrero de 2021, CSV 3ESZFT6KXRK5XRWZYXMMWQXTL,, suscrita por la Arquitecta Municipal, Dª Eva María Díaz Espiñeira, en el expediente de contratación de prestación del servicio de mantenimiento y reparación de los centros de educación infantil y primaria de este municipio, mediante tramitación anticipada del gasto.

2º.- Dar traslado del presente acuerdo a:

- Eva María Díaz Espiñeira
- Contratación.
- Intervención.”

**IV.-** Certificado del acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el día 18 de junio de 2021, CSV: 3PD9ERA3SW537SNZDW94XTYCK, que en la parte dispositiva que interesa dice así:

“1º.- Aprobar el expediente de contratación, mediante procedimiento *Negociado Sin Publicidad, para la contratación del servicio de mantenimiento y reparación de centros de educación infantil y primaria de este Municipio, mediante tramitación anticipada del gasto.*

2º.- *Aprobar el pliego de prescripciones técnicas que regirá el contrato, suscrito por Dña. Eva María Díaz Espiñeira, con fecha 16 de marzo de 2021, CSV: 4WSFNR325N2RSWXK2EFDPQS6W.*

3º.- *Aprobar el Cuadro de características técnicas, suscrito por Dña. Eva María Díaz Espiñeira, con fecha 26 de mayo de 2021, CSV: A9MYT25TJMK2GQZAKZQT34M3T.*

4º.- *Aprobar el pliego de cláusulas administrativas particulares que regirá el contrato, suscrito por la Directora de Contratación, Dña. Rosa Ana Narejos Torregrosa, de fecha 10 junio de 2021, CSV: 7P4X5XKWLZKGFWT4J9SFSN7LT.*



5º.- *Dar cuenta del presente acuerdo a Intervención y a Tesorería a los efectos de practicar las anotaciones contables que procedan.*

6º.- *Publicar en el perfil de contratante toda la documentación integrante del expediente de contratación, en particular la memoria justificativa, el pliego de cláusulas administrativas particulares, el de prescripciones técnicas y el cuadro de características técnicas.*

7º.- *Remitir invitaciones, según propuesta del Concejal, D. Ricardo Recuero Serrano, de fecha 14 de junio de 2021, CSV: DF433A35LPWSYH4ALK7ML9YDJ, a las siguientes mercantiles:*

*TÉCNICA DE CONSTRUCCION Y ALQUILERES, S.L.  
FERROVIAL SERVICIOS, S.A.  
KATAZINA LEVICKA.”*

V.- Que con fecha 21 de junio de 2021, se remiten invitaciones a la empresas invitadas, a través de la Plataforma de Contratación del Sector Público, publicándose la documentación necesaria para la presentación de proposiciones, poniendo a disposición de todas las empresas invitadas la documentación para su conocimiento, CSV: 5ZGF6HPDMQ2KZN6TEDKCE5T57.

VI.- Que con fecha 30 de junio de 2021, se remite invitación a la mercantil PROMED CONSULTING, S.L., a través de la Plataforma de Contratación del Sector Público, solicitada por esta con fecha 24 de junio de 2021, bajo registro de entrada 2021-E-RE-28196, CSV: D4QMNPGF3AK7C2RK4H4AFKAER.

VII.- Consultada la Plataforma de Contratación del Sector Público, se han presentado, los siguientes licitadores dentro del plazo establecido:

- FERROVIAL SERVICIOS, S.A.U.
- KATAZINA LEVIKRA
- TECNICA DE CONSTRUCCIÓN Y ALQUILERES , S.L.

VIII.- Certificado del acuerdo adoptado por la Mesa de Contratación, en sesión celebrada el día 23 de julio de 2022, CSV: 7NZEDF3DMMC5J7MA33N7PQJX2, que su parte dispositiva dice así:

*“1º.- Calificar positivamente la documentación administrativa presentada por los licitadores que se relacionan a continuación, y en consecuencia, admitir a los mismos al procedimiento negociado sin publicidad, para la contratación del servicio de mantenimiento y reparación de centros de educación infantil y primaria de este municipio, mediante tramitación anticipada del gasto.*

*FERROVIAL SERVICIOS, S.A.U.  
KATAZINA LEVIKRA.  
TÉCNICA DE CONSTRUCCIÓN Y ALQUILERES 2012, S.L.*

*2º.- Anunciar en el perfil de contratante de este Ayuntamiento, que el próximo 30 de*



julio de 2021, a las nueve horas, se procederá a la apertura del sobre/archivo electrónico B) de las plicas admitidas al procedimiento que nos ocupa.”

**IX.-** Certificado del acuerdo adoptado por la Mesa de Contratación, en sesión celebrada el día 30 de julio de 2021, CSV: 6ZCSDF7F6MKPTZWRD9XXGMNKW, que su parte dispositiva dice así:

“Solicitar a D<sup>a</sup> Eva María Díaz Espiñeira, técnico nombrado en el expediente de contratación del servicio de mantenimiento y reparación de centros de educación infantil y primaria de este municipio, informe técnico a la documentación aportada por los licitadores, en el sobre/archivo electrónico B).

Dicho informe deberá contener:

- Si la documentación presentada por los licitadores, cumple o no, con las especificaciones técnicas de los pliegos.

En el caso de que no cumplan, deberá informar si dichos incumplimientos, son o no, objeto de subsanación.

- Valoración de la oferta técnica, de conformidad con los pliegos de condiciones aprobados al efecto.”

**X.-** Informe técnico de fecha 10 de septiembre de 2021, CSV: 3G6LRLCWM32N64XWXZC4R3TQL, suscrito por Dña. Eva María Díaz Espiñeira, que en la parte que interesa dice así:

“La funcionaria que suscribe procede a emitir el siguiente

### **INFORME**

1. Conforme a Cuadro de características Técnicas que rige el presente en el apartado 25. **CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCIÓN**, en fase de licitación:

...”

#### **25. CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCIÓN**

Conforme al **artículo 202 de LCSP**, será obligatorio que el contratista acredite:

1. En fase de licitación:

-Compromiso de utilización de vehículos con etiqueta ecológica y de control, de emisiones, vehículos eléctricos

-Declaración responsable de la realización del curso de conducción eficiente para los conductores”

2. Conforme a Cuadro de características Técnicas que rige el presente con en el apartado 30. **DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR EN FASE DE LICITACION:**

...”

El contratista deberá acreditar junto con la “Documentación del Adjudicatario” requerida en el Pliego de Cláusulas administrativas la documentación comprometida en fase de licitación:



1. Compromiso de disponer de un Organigrama completo del servicio, que cumpla al menos el personal mínimo establecido en el presente pliego en el apartado 5, especificando adecuadamente su plantilla e indicando los puestos que serán desempeñados por su personal, que prestará su servicio en jornada completa o parcial, indicando sus categorías y del personal de apoyo.
  2. Compromiso de informar a los Servicios Técnicos sobre la variación de la plantilla ofertada, alta y bajas que experimente, con una antelación mínima de una semana, que en todo caso siempre ha de mantener el personal ofertado que en todo caso siempre será, al menos, el mínimo establecido en el presente pliego.
  3. Compromiso firme del adjudicatario que si con el personal previsto en la plantilla no realizase la prestación con la calidad contractual exigida la ampliación de la plantilla no variarán los precios de su oferta, por estar el adjudicatario obligado a satisfacer en todo caso las especificaciones del Pliego.
  4. Compromiso de que dispondrá de la apertura de centro de trabajo que permita el cumplimiento de la normativa en materia de Seguridad e higiene en el trabajo.
  5. Declaración responsable de:
    - Estar en posesión del Certificado de Instalador Autorizado en Instalaciones de fontanería emitido por el Organismo competente de la Comunidad Autónoma y estar inscrito en el Registro de Establecimientos Industrializados
    - Estar en posesión del Certificado de Instalador Autorizado en Baja Tensión emitido por el Organismo competente de la Comunidad Autónoma y estar inscrito en el Registro de Establecimientos Industrializados.
    - Estar en posesión del Certificado de Instalador Autorizado Calefacción, Climatización y Agua Caliente Sanitaria del Registro Territorial de Industria e Innovación de Alicante.
    - Estar en posesión del Certificado de empresa Instaladora y mantenedora de Instalaciones de Protección contra incendios.
    - Estar inscritas en el Registro Oficial de Establecimientos y Servicios Biocidas de la comunidad autónoma respectiva.
  6. El contratista deberá presentar en fase de licitación los Planes de Mantenimiento propuestos. Dicho programa de de Mantenimiento cumplirá todas las normas recogidas en los Reglamentos y Normas Vigentes.
  7. Compromiso de disponer de la medios propios de transporte y auxiliares necesarios, equipos de protección personal precisos para cada tipo de trabajo, elementos de protección y señalización con el fin de evitar accidentes, tanto a su propio personal o a personas ajenas, durante la ejecución de los trabajos y toda la maquinaria/aparatos necesarios para la prestación del servicio.
  8. Compromiso de disponer de todos los aparatos y maquinaria necesarios para ejecutar todos los trabajos incluidos por canon del servicio.
  9. Compromiso de que en caso de que no disponga de aparatos, maquinaria o herramientas necesarias para los trabajos por canon preverá el alquiler/adquisición de los medios a su cargo para ejecutar todos los trabajos incluidos en el contrato por canon del servicio.
  10. Compromiso de presentar la documentación completa solicitada en el Anexo IV debidamente acreditada y firmada”
3. Conforme a Cuadro de características Técnicas que rige el presente con en el apartado 32. COORDINACION DE ACTIVIDADES EMPRESARIALES. PLAN DE PREVENCIÓN:  
...”
- El contratista deberá presentar en fase de licitación el compromiso de cumplimiento del Anexo IV.”
4. Vista la documentación presentada en sobre B y que es la siguiente:
- 4.1. PLICA 1: **FERROVIAL SERVICIOS, S.A.U.**



Presenta:

- COMPROMISO CUMPLIMIENTO ANEXO IV. **CUMPLE**
- COMPROMISO UTILIZACIÓN VEHÍCULOS ELÉCTRICOS . **CUMPLE**
- DECLARACIÓN RESPONSABLE CURSOS CONDUCCIÓN EFICIENTE .  
**CUMPLE**

NO PRESENTA:

- Compromiso de disponer de un Organigrama completo del servicio, que cumpla al menos el personal mínimo establecido en el presente pliego en el apartado 5, especificando adecuadamente su plantilla e indicando los puestos que serán desempeñados por su personal, que prestará su servicio en jornada completa o parcial, indicando sus categorías y del personal de apoyo.
- Compromiso de informar a los Servicios Técnicos sobre la variación de la plantilla ofertada, alta y bajas que experimente, con una antelación mínima de una semana, que en todo caso siempre ha de mantener el personal ofertado que en todo caso siempre será, al menos, el mínimo establecido en el presente pliego.
- Compromiso firme del adjudicatario que si con el personal previsto en la plantilla no realizase la prestación con la calidad contractual exigida la ampliación de la plantilla no variarán los precios de su oferta, por estar el adjudicatario obligado a satisfacer en todo caso las especificaciones del Pliego.
- Compromiso de que dispondrá de la apertura de centro de trabajo que permita el cumplimiento de la normativa en materia de Seguridad e higiene en el trabajo.
- Declaración responsable de:
  - Estar en posesión del Certificado de Instalador Autorizado en Instalaciones de fontanería emitido por el Organismo competente de la Comunidad Autónoma y estar inscrito en el Registro de Establecimientos Industrializados
  - Estar en posesión del Certificado de Instalador Autorizado en Baja Tensión emitido por el Organismo competente de la Comunidad Autónoma y estar inscrito en el Registro de Establecimientos Industrializados.
  - Estar en posesión del Certificado de Instalador Autorizado Calefacción, Climatización y Agua Caliente Sanitaria del Registro Territorial de Industria e Innovación de Alicante.
  - Estar en posesión del Certificado de empresa Instaladora y mantenedora de Instalaciones de Protección contra incendios.
  - Estar inscritas en el Registro Oficial de Establecimientos y Servicios Biocidas de la comunidad autónoma respectiva.
- El contratista no presenta en fase de licitación los Planes de Mantenimiento propuestos. Dicho programa de de Mantenimiento cumplirá todas las normas recogidas en los Reglamentos y Normas Vigentes.
- No presenta Compromiso de disponer de la medios propios de transporte y auxiliares necesarios, equipos de protección personal precisos para cada tipo de trabajo, elementos de protección y señalización con el fin de evitar accidentes, tanto a su propio personal o a personas ajenas, durante la ejecución de los trabajos y toda la maquinaria/aparatos necesarios para la prestación del servicio.
- No presenta Compromiso de disponer de todos los aparatos y maquinaria necesarios para ejecutar todos los trabajos incluidos por canon del servicio.
- No presenta Compromiso de que en caso de que no disponga de aparatos, maquinaria o herramientas necesarias para los trabajos por canon preverá el alquiler/adquisición de los medios a su cargo para ejecutar todos los trabajos incluidos en el contrato por canon del servicio.

La documentación presentada por la PLICA 1: **FERROVIAL SERVICIOS, S.A.U. NO CUMPLE con las especificaciones técnicas de los pliegos**



#### 4.2. PLICA 2: **KATAZINA LEVIKA**

Presenta:

- COMPROMISO CUMPLIMIENTO ANEXO IV. **CUMPLE**
- COMPROMISO UTILIZACIÓN VEHÍCULOS ELÉCTRICOS . **CUMPLE**
- DECLARACIÓN RESPONSABLE CURSOS CONDUCCIÓN EFICIENTE . **CUMPLE**

NO PRESENTA:

- Compromiso de disponer de un Organigrama completo del servicio, que cumpla al menos el personal mínimo establecido en el presente pliego en el apartado 5, especificando adecuadamente su plantilla e indicando los puestos que serán desempeñados por su personal, que prestará su servicio en jornada completa o parcial, indicando sus categorías y del personal de apoyo.
- Compromiso de informar a los Servicios Técnicos sobre la variación de la plantilla ofertada, alta y bajas que experimente, con una antelación mínima de una semana, que en todo caso siempre ha de mantener el personal ofertado que en todo caso siempre será, al menos, el mínimo establecido en el presente pliego.
- Compromiso firme del adjudicatario que si con el personal previsto en la plantilla no realizase la prestación con la calidad contractual exigida la ampliación de la plantilla no variarían los precios de su oferta, por estar el adjudicatario obligado a satisfacer en todo caso las especificaciones del Pliego.
- Compromiso de que dispondrá de la apertura de centro de trabajo que permita el cumplimiento de la normativa en materia de Seguridad e higiene en el trabajo.
- Declaración responsable de:
  - . *Estar en posesión del Certificado de Instalador Autorizado en Instalaciones de fontanería emitido por el Organismo competente de la Comunidad Autónoma y estar inscrito en el Registro de Establecimientos Industrializados*
  - . *Estar en posesión del Certificado de Instalador Autorizado en Baja Tensión emitido por el Organismo competente de la Comunidad Autónoma y estar inscrito en el Registro de Establecimientos Industrializados.*
  - . *Estar en posesión del Certificado de Instalador Autorizado Calefacción, Climatización y Agua Caliente Sanitaria del Registro Territorial de Industria e Innovación de Alicante.*
  - . *Estar en posesión del Certificado de empresa Instaladora y mantenedora de Instalaciones de Protección contra incendios.*
  - . *Estar inscritas en el Registro Oficial de Establecimientos y Servicios Biocidas de la comunidad autónoma respectiva.*
- No presenta en fase de licitación los Planes de Mantenimiento propuestos. Dicho programa de de Mantenimiento cumplirá todas las normas recogidas en los Reglamentos y Normas Vigentes.
- No presenta Compromiso de disponer de la medios propios de transporte y auxiliares necesarios, equipos de protección personal precisos para cada tipo de trabajo, elementos de protección y señalización con el fin de evitar accidentes, tanto a su propio personal o a personas ajenas, durante la ejecución de los trabajos y toda la maquinaria/aparatos necesarios para la prestación del servicio.
- No presenta Compromiso de disponer de todos los aparatos y maquinaria necesarios para ejecutar todos los trabajos incluidos por canon del servicio.
- No presenta Compromiso de que en caso de que no disponga de aparatos, maquinaria o herramientas necesarias para los trabajos por canon preverá el alquiler/adquisición de los medios a su cargo para ejecutar todos los trabajos incluidos en el contrato por canon del servicio.

La documentación presentada por la PLICA 2: **KATAZINA LEVIKA. NO CUMPLE con las**



## especificaciones técnicas de los pliegos

### 4.2. PLICA 3: TÉCNICA DE CONSTRUCCIÓN Y ALQUILERES 2012, S.L.

Presenta.

- Copia Inscripción de la empresa AEX, SL con CIF: B03525185 en el Registro de empresa acreditadas en el sector de la construcción en CNAE 43. Actividades de construcción especializada.
- Copia del certificado acreditativo Inscripción de la empresa AEX, SL con CIF: B03525185 de inscripción en el Registro Integrado Industrial en la actividad de empresa instaladora/mantenedora/reparadora de instalaciones contra incendios. (1. Sistemas de detección y alarma de incencios, 2. Sistemas de abastecimiento de agus, sistemas de hidrantes exteriores, sistemas de boca de incendios equipadas, sistemas de columna seca. Sistemas de rociadores automáticos y agua pulverizada, sistemas de control de humos y calor, Sistemas de señalización luminiscente.
- Copia del certificado del Sistema de Gestión de la Calidad de la empresa AEX, SL conforme NORMA ISO 9001:2015 para el diseño instalación y el mantenimiento de instalaciones contra incendios. Fecha de expiración: 2021-02-27. Esta caducado.
- Copia del certificado del Sistema de Gestión de la Calidad IQNET de la empresa AEX, SL conforme NORMA ISO 9001:2015 para el diseño instalación y el mantenimiento de instalaciones contra incendios. Fecha de expiración: 2024-02-27.
- Copia de la clasificación de la Junta Superior de Contratación Administrativa de la Consellería de Hacienda y modelo económico de la empresa SERVICIO ASISTENCIA TÉCNICA ANTON S.L. con CIF.: B03904273 en:

grupo J subgrupo 2 categ. 4

grupo J subgrupo 4 categ. 2

grupo J subgrupo 3 categ. 3

Presenta copia clasificación de empresa ASISTENCIA TÉCNICA ANTON S.L como empresa de obras y no como empresa Grupos y Subgrupos de la Clasificación de Servicios como establece el cuadro de características técnicas. Además **no presenta** declaración responsable de subcontratación de la citada empresa en caso de ser adjudicatario.

- Copia de la clasificación de la Subdirección General de clasificación de contratistas y registros de contratos del Ministerio de Hacienda y Función Pública de que la empresa LOKIMICA, S.A. con CIF.: A03063963 esta inscrita en el Registro Oficial de licitadores y Empresas Clasificadas:

grupo M subgrupo 01 categ. 5

grupo O subgrupo 06 categ. 1

- Copia del certificado del Sistema de Gestión de la Calidad de la empresa LOKIMICA, S.A. con CIF.: A03063963 conforme NORMA ISO 9001:2015 para el diseño instalación y el mantenimiento de instalaciones contra incendios. Fecha de expiración: 2023-12-19.
- Copia del certificado del Sistema de Gestión de la Calidad IQNET de la empresa LOKIMICA, S.A. con CIF.: A03063963 conforme NORMA ISO 9001:2015 para el diseño y producción de biocidas, control desinfección, legionelosis (prevención y control), diagnóstco e inspección de servicios, dirección y tratamiento aéreo de mosquito control con helicóptero, Inspección y control mosquito por control remoto. Fecha de expiración: 2023-12-19.
- Copia del certificado CEPA certified Protocol de la empresa LOKIMICA, S.A. Fecha de expiración: 2022-07-01.
- Copia del certificado del Sistema de Gestión de Seguridad de la Información de la



empresa LOKIMICA, S.A. con CIF.: A03063963 conforme NORMA ISO/IEC 27001:2014 para los sistemas de información que dan soporte a los Servicios de Negocio. Fecha de expiración: 2023-06-20.

- *Copia del certificado del Sistema de Gestión de la Información IQNET de la empresa LOKIMICA, S.A. con CIF.: A03063963 conforme NORMA ISO/IEC 27001:2014 para los sistemas de información que dan soporte a los Servicios de Negocio. Fecha de expiración: 2023-06-20. Fecha de expiración: 2023-06-20*

**NO PRESENTA:**

- Compromiso de disponer de un Organigrama completo del servicio, que cumpla al menos el personal mínimo establecido en el presente pliego en el apartado 5, especificando adecuadamente su plantilla e indicando los puestos que serán desempeñados por su personal, que prestará su servicio en jornada completa o parcial, indicando sus categorías y del personal de apoyo.
  - Compromiso de informar a los Servicios Técnicos sobre la variación de la plantilla ofertada, alta y bajas que experimente, con una antelación mínima de una semana, que en todo caso siempre ha de mantener el personal ofertado que en todo caso siempre será, al menos, el mínimo establecido en el presente pliego.
  - Compromiso firme del adjudicatario que si con el personal previsto en la plantilla no realizase la prestación con la calidad contractual exigida la ampliación de la plantilla no variarían los precios de su oferta, por estar el adjudicatario obligado a satisfacer en todo caso las especificaciones del Pliego.
  - Compromiso de que dispondrá de la apertura de centro de trabajo que permita el cumplimiento de la normativa en materia de Seguridad e higiene en el trabajo.
  - **No presenta Declaración responsable de:**
    - . Estar en posesión del Certificado de Instalador Autorizado en Instalaciones de fontanería emitido por el Organismo competente de la Comunidad Autónoma y estar inscrito en el Registro de Establecimientos Industrializados.
    - . Estar en posesión del Certificado de Instalador Autorizado en Baja Tensión emitido por el Organismo competente de la Comunidad Autónoma y estar inscrito en el Registro de Establecimientos Industrializados.
    - . Estar en posesión del Certificado de Instalador Autorizado Calefacción, Climatización y Agua Caliente Sanitaria del Registro Territorial de Industria e Innovación de Alicante. Presenta copia clasificación de empresa ASISTENCIA TÉCNICA ANTON S.L como empresa de obras y no como empresa Grupos y Subgrupos de la Clasificación de Servicios como establece el cuadro de caracteríssticas técnicas.
    - . Estar inscritas en el Registro Oficial de Establecimientos y Servicios Biocidas de la comunidad autónoma respectiva. Presenta un certificado de empresa LOKIMICA, S.A. con CIF.: A03063963 Copia de la clasificación de la Subdirección General de clasificación de contratistas y registros de contratos del Ministerio de Hacienda y Función Pública de que la empresa LOKIMICA, S.A. con CIF.: A03063963 esta inscrita en el Registro Oficial de licitadores y Empresas Clasificadas:  
grupo M      subgrupo 01      categ. 5,
- pero no presenta declaración responsable de subcontratación de la citada empresa en caso de ser adjudicatario.
- No presenta en fase de licitación los Planes de Mantenimiento propuestos. Dicho programa de de Mantenimiento cumplirá todas las normas recogidas en los Reglamentos y Normas Vigentes.
  - No presenta Compromiso de disponer de la medios propios de transporte y auxiliares necesarios, equipos de protección personal precisos para cada tipo de trabajo, elementos de protección y señalización con el fin de evitar accidentes, tanto a su



*propio personal o a personas ajenas, durante la ejecución de los trabajos y toda la maquinaria/aparatos necesarios para la prestación del servicio.*

- *No presenta Compromiso de disponer de todos los aparatos y maquinaria necesarios para ejecutar todos los trabajos incluidos por canon del servicio.*
- *No presenta Compromiso de que en caso de que no disponga de aparatos, maquinaria o herramientas necesarias para los trabajos por canon preverá el alquiler/adquisición de los medios a su cargo para ejecutar todos los trabajos incluidos en el contrato por canon del servicio.*
- *No presenta:*

COMPROMISO CUMPLIMIENTO ANEXO IV.

COMPROMISO UTILIZACIÓN VEHÍCULOS ELÉCTRICOS .

DECLARACIÓN RESPONSABLE CURSOS CONDUCCIÓN EFICIENTE .

La documentación presentada por la PLICA 3: **TÉCNICA DE CONSTRUCCIÓN Y ALQUILERES 2012, S.L. NO CUMPLE con las especificaciones técnicas de los pliegos**

*Por todo lo expuesto el técnico que suscribe, en calidad de técnico del presente expediente y en cumplimiento de los establecido en el apartado 10 PCAP que establece que la Mesa de contratación podrá solicitar informe de los técnicos cuando sea necesario verificar que las ofertas cumplen con las especificaciones de los pliegos, en los términos establecidos en los artículos 150, 157, y 326 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, informa que conforme establece el artículo 157.5 LCSP, lo siguiente:*

1. La documentación presentada por la PLICA 1: **FERROVIAL SERVICIOS, S.A.U. NO CUMPLE con las especificaciones técnicas de los pliegos. No presenta la siguiente documentación:**

- *Compromiso de disponer de un Organigrama completo del servicio, que cumpla al menos el personal mínimo establecido en el presente pliego en el apartado 5, especificando adecuadamente su plantilla e indicando los puestos que serán desempeñados por su personal, que prestará su servicio en jornada completa o parcial, indicando sus categorías y del personal de apoyo.*
- *Compromiso de informar a los Servicios Técnicos sobre la variación de la plantilla ofertada, alta y bajas que experimente, con una antelación mínima de una semana, que en todo caso siempre ha de mantener el personal ofertado que en todo caso siempre será, al menos, el mínimo establecido en el presente pliego.*
- *Compromiso firme del adjudicatario que si con el personal previsto en la plantilla no realizase la prestación con la calidad contractual exigida la ampliación de la plantilla no variarán los precios de su oferta, por estar el adjudicatario obligado a satisfacer en todo caso las especificaciones del Pliego.*
- *Compromiso de que dispondrá de la apertura de centro de trabajo que permita el cumplimiento de la normativa en materia de Seguridad e higiene en el trabajo.*
- *Declaración responsable de:*
  - *Estar en posesión del Certificado de Instalador Autorizado en Instalaciones de fontanería emitido por el Organismo competente de la Comunidad Autónoma y estar inscrito en el Registro de Establecimientos Industrializados*
  - *Estar en posesión del Certificado de Instalador Autorizado en Baja Tensión emitido por el Organismo competente de la Comunidad Autónoma y estar inscrito en el Registro de Establecimientos Industrializados.*
  - *Estar en posesión del Certificado de Instalador Autorizado Calefacción, Climatización y Agua Caliente Sanitaria del Registro Territorial de Industria e Innovación de Alicante.*
  - *Estar en posesión del Certificado de empresa Instaladora y mantenedora de*



*Instalaciones de Protección contra incendios.*

- *Estar inscritas en el Registro Oficial de Establecimientos y Servicios Biocidas de la comunidad autónoma respectiva.*
- *No presenta en fase de licitación los Planes de Mantenimiento propuestos. Dicho programa de de Mantenimiento cumplirá todas las normas recogidas en los Reglamentos y Normas Vigentes.*
- *No presenta Compromiso de disponer de la medios propios de transporte y auxiliares necesarios, equipos de protección personal precisos para cada tipo de trabajo, elementos de protección y señalización con el fin de evitar accidentes, tanto a su propio personal o a personas ajenas, durante la ejecución de los trabajos y toda la maquinaria/aparatos necesarios para la prestación del servicio.*
- *No presenta Compromiso de disponer de todos los aparatos y maquinaria necesarios para ejecutar todos los trabajos incluidos por canon del servicio.*
- *No presenta Compromiso de que en caso de que no disponga de aparatos, maquinaria o herramientas necesarias para los trabajos por canon preverá el alquiler/adquisición de los medios a su cargo para ejecutar todos los trabajos incluidos en el contrato por canon del servicio.*

**2. La documentación presentada por la documentación presentada por la PLICA 2: KATAZINA LEVIKA. NO CUMPLE con las especificaciones técnicas de los pliegos. No presenta la siguiente documentación:**

- *Compromiso de disponer de un Organigrama completo del servicio, que cumpla al menos el personal mínimo establecido en el presente pliego en el apartado 5, especificando adecuadamente su plantilla e indicando los puestos que serán desempeñados por su personal, que prestará su servicio en jornada completa o parcial, indicando sus categorías y del personal de apoyo.*
- *Compromiso de informar a los Servicios Técnicos sobre la variación de la plantilla ofertada, alta y bajas que experimente, con una antelación mínima de una semana, que en todo caso siempre ha de mantener el personal ofertado que en todo caso siempre será, al menos, el mínimo establecido en el presente pliego.*
- *Compromiso firme del adjudicatario que si con el personal previsto en la plantilla no realizase la prestación con la calidad contractual exigida la ampliación de la plantilla no variarán los precios de su oferta, por estar el adjudicatario obligado a satisfacer en todo caso las especificaciones del Pliego.*
- *Compromiso de que dispondrá de la apertura de centro de trabajo que permita el cumplimiento de la normativa en materia de Seguridad e higiene en el trabajo.*
- *Declaración responsable de:*
  - *Estar en posesión del Certificado de Instalador Autorizado en Instalaciones de fontanería emitido por el Organismo competente de la Comunidad Autónoma y estar inscrito en el Registro de Establecimientos Industrializados*
  - *Estar en posesión del Certificado de Instalador Autorizado en Baja Tensión emitido por el Organismo competente de la Comunidad Autónoma y estar inscrito en el Registro de Establecimientos Industrializados.*
  - *Estar en posesión del Certificado de Instalador Autorizado Calefacción, Climatización y Agua Caliente Sanitaria del Registro Territorial de Industria e Innovación de Alicante.*
  - *Estar en posesión del Certificado de empresa Instaladora y mantenedora de Instalaciones de Protección contra incendios.*
  - *Estar inscritas en el Registro Oficial de Establecimientos y Servicios Biocidas de la comunidad autónoma respectiva.*
- *No presenta en fase de licitación los Planes de Mantenimiento propuestos. Dicho programa de de Mantenimiento cumplirá todas las normas recogidas en los Reglamentos*



y Normas Vigentes.

- *No presenta Compromiso de disponer de la medios propios de transporte y auxiliares necesarios, equipos de protección personal precisos para cada tipo de trabajo, elementos de protección y señalización con el fin de evitar accidentes, tanto a su propio personal o a personas ajenas, durante la ejecución de los trabajos y toda la maquinaria/aparatos necesarios para la prestación del servicio.*
- *No presenta Compromiso de disponer de todos los aparatos y maquinaria necesarios para ejecutar todos los trabajos incluidos por canon del servicio.*
- *No presenta Compromiso de que en caso de que no disponga de aparatos, maquinaria o herramientas necesarias para los trabajos por canon preverá el alquiler/adquisición de los medios a su cargo para ejecutar todos los trabajos incluidos en el contrato por canon del servicio.*

**3. La documentación presentada por la PLICA 3: TÉCNICA DE CONSTRUCCIÓN Y ALQUILERES 2012, S.L. NO CUMPLE con las especificaciones técnicas de los pliegos. No presenta la siguiente documentación:**

- *Compromiso de disponer de un Organigrama completo del servicio, que cumpla al menos el personal mínimo establecido en el presente pliego en el apartado 5, especificando adecuadamente su plantilla e indicando los puestos que serán desempeñados por su personal, que prestará su servicio en jornada completa o parcial, indicando sus categorías y del personal de apoyo.*
- *Compromiso de informar a los Servicios Técnicos sobre la variación de la plantilla ofertada, alta y bajas que experimente, con una antelación mínima de una semana, que en todo caso siempre ha de mantener el personal ofertado que en todo caso siempre será, al menos, el mínimo establecido en el presente pliego.*
- *Compromiso firme del adjudicatario que si con el personal previsto en la plantilla no realizase la prestación con la calidad contractual exigida la ampliación de la plantilla no variarán los precios de su oferta, por estar el adjudicatario obligado a satisfacer en todo caso las especificaciones del Pliego.*
- *Compromiso de que dispondrá de la apertura de centro de trabajo que permita el cumplimiento de la normativa en materia de Seguridad e higiene en el trabajo.*
- ***No presenta Declaración responsable de:***
  - *Estar en posesión del Certificado de Instalador Autorizado en Instalaciones de fontanería emitido por el Organismo competente de la Comunidad Autónoma y estar inscrito en el Registro de Establecimientos Industrializados*
  - *Estar en posesión del Certificado de Instalador Autorizado en Baja Tensión emitido por el Organismo competente de la Comunidad Autónoma y estar inscrito en el Registro de Establecimientos Industrializados.*
  - *Estar en posesión del Certificado de Instalador Autorizado Calefacción, Climatización y Agua Caliente Sanitaria del Registro Territorial de Industria e Innovación de Alicante.*
  - *Estar inscritas en el Registro Oficial de Establecimientos y Servicios Biocidas de la comunidad autónoma respectiva.*
- *No presenta en fase de licitación los Planes de Mantenimiento propuestos. Dicho programa de de Mantenimiento cumplirá todas las normas recogidas en los Reglamentos y Normas Vigentes.*
- *No presenta Compromiso de disponer de la medios propios de transporte y auxiliares necesarios, equipos de protección personal precisos para cada tipo de trabajo, elementos de protección y señalización con el fin de evitar accidentes, tanto a su propio personal o a personas ajenas, durante la ejecución de los trabajos y toda la maquinaria/aparatos necesarios para la prestación del servicio.*
- *No presenta Compromiso de disponer de todos los aparatos y maquinaria necesarios*



para ejecutar todos los trabajos incluidos por canon del servicio.

- No presenta Compromiso de que en caso de que **no disponga de aparatos, maquinaria o herramientas necesarias para los trabajos por canon preverá el alquiler/adquisición de los medios a su cargo para ejecutar todos los trabajos incluidos en el contrato por canon del servicio.**
- No presenta:
  - **COMPROMISO CUMPLIMIENTO ANEXO IV.**
  - **COMPROMISO UTILIZACIÓN VEHÍCULOS ELÉCTRICOS .**
  - **DECLARACIÓN RESPONSABLE CURSOS CONDUCCIÓN EFICIENTE**

En el presente informe se ha procedido a informar si las ofertas cumplen con las especificaciones técnicas de los pliegos y quien suscribe informe que la plicas presentada por la mercantiles: **Plica 1. FERROVIAL SERVICIOS, S.A.U., Plica 2. KATAZINA LEVIKRA y Plica 3. TÉCNICA DE CONSTRUCCIÓN Y ALQUILERES 2012, S.L. y se ha relacionado con detalle las especificaciones técnicas requeridas en los pliegos que no se cumplen. Por ello, la técnico del expediente informa que de acuerdo con el artículo 176.1 de la LCSP que dice lo siguiente:**

...

**Artículo 176. Presentación, examen de las ofertas y adjudicación.**

1. Las ofertas deben incluir todos los elementos requeridos y necesarios para la realización del proyecto.

La mesa podrá solicitar precisiones o aclaraciones sobre las ofertas presentadas, ajustes en las mismas o información complementaria relativa a ellas, siempre que ello no suponga una modificación de los elementos fundamentales de la oferta o de la licitación pública, en particular de las necesidades y de los requisitos establecidos en el anuncio de licitación o en el documento descriptivo, cuando implique una variación que pueda falsear la competencia o tener un efecto discriminatorio.

Vista la documentación que obra en el sobre B de cada una de las Plicas presentadas por **las siguientes mercantiles: Plica 1. FERROVIAL SERVICIOS, S.A.U., Plica 2. KATAZINA LEVIKRA y Plica 3. TÉCNICA DE CONSTRUCCIÓN Y ALQUILERES 2012, S.L. la funcionaria que suscribe informa desde el punto de vista técnico lo siguiente:**

1. No cumplen con las especificaciones técnicas requeridas en los pliegos.
2. Los incumplimientos relacionados en cada una de las plicas **no requieren de una precisión, ni aclaraciones, ni ajustes o información complementaria de la documentación que obra, en cada caso, en el sobre B, sino que se requiere de documentación técnica no presentada en el sobre B.**

Al objeto de informar si dichos incumplimientos, son o no, objeto de subsanación, de acuerdo con el artículo 176.1. de la LCSP., quien suscribe informa desde el punto de vista técnico que las **subsanaciones no requieren de una precisión, ni aclaraciones, ni ajustes o información complementaria de la documentación que obra, en el sobre B. Por ello, quien suscribe estima que el tipo de "subsanación" consistente en presentar nueva documentación, no está recogido en el artículo 176.1. y que por lo tanto, no es subsanable.**

Es cuanto se informa a los efectos oportunos, todo ello sin perjuicio de que la interpretación jurídica del artículo 176.1 por técnico fundado en Derecho.

**XI.-** Certificado del acuerdo adoptado por la Mesa de Contratación, en sesión celebrada el día 17 de septiembre de 2021, CSV: AP7EQAL496TWSNFLE6ZYSD9TN, que en su parte dispositiva dice así:



*“Conceder un plazo de 5 días hábiles contados a partir de la notificación que se curse a tales efectos, a las empresas **FERROVIAL SERVICIOS S.A.U., KATAZINA LEVIKA Y TECNICA DE CONTRUCCION Y ALQUILERES 2012, S.L.**, para que subsanen lo indicado en el informe de la técnico Dña. Eva María Díaz Espiñeira, de fecha 10 de septiembre de 2021, arriba transcrito, dado que no implica una variación que pueda falsear la competencia y no tener un efecto discriminatorio, y en aras de la defensa del interés público, el cual pasa por continuar el procedimiento de adjudicación hasta su conclusión.”*

**XII.-** Certificado del acuerdo adoptado por la Mesa de Contratación, en sesión celebrada el día 8 de octubre de 2021, CSV: 3TCRHJ4JHMRQ2Y4LAQ3L4PAES, que en su parte dispositiva dice así:

*“...Solicitar al técnico designado en este expediente, D<sup>a</sup>. Eva M<sup>a</sup> Díaz Espiñeira, Arquitecta Municipal, informe técnico que deberá contener:*

*a.- Si las mercantiles FERROVIAL SERVICIOS, S.A.U., KATAZINA LEVIKRA y TECNICA DE CONSTRUCCIÓN Y ALQUILERES 2012, S.L., han subsanado la documentación técnica requerida por esta Mesa de Contratación en reunión celebrada el día 17 de septiembre de 2021, en base a su informe emitido con fecha 10 de septiembre de 2021, CSV: 3G6LRLCWM32N64XWXZC4R3TQL.*

*b.- Si las ofertas presentadas, pueden o no ser calificadas como oferta anormal/es o desproporcionadas (art. 149 de la LCSP 9/2017 y art. 85 del RDL 1098/2001).*

*En el supuesto de identificarse alguna oferta en presunción de anormalidad, deberá informar con claridad, de que manera los licitadores deben justificar la viabilidad de sus ofertas.*

*c.- En el supuesto de que todos los licitadores cumplan con las especificaciones técnicas y no se hallen incurso en baja anormal, deberá de emitir informe de valoración de las ofertas, relacionadas en orden decreciente atendiendo a dicha valoración, y ello de conformidad con los criterios de adjudicación establecidos en los pliegos aprobados al efecto.*

*d.- Indicación, a modo de conclusión, de la empresa que presenta la oferta que ha obtenido mayor valoración.”*

**XIII.-** Informe técnico de fecha 20 de octubre de 2021, CSV: ARZM3S3D355WSGCYWKMYWQN2D, suscrito por Dña. Eva María Díaz Espiñeira, que en la parte que interesa dice así:

“ ...



La funcionaria que suscribe procede a emitir el siguiente

### INFORME

Vista la documentación presentada por las mercantiles y que es la siguiente:

PLICA 1: **FERROVIAL SERVICIOS, S.A.U.**, presenta:

- Compromiso de disponer de un Organigrama completo del servicio, que cumpla al menos el personal mínimo establecido en el presente pliego en el apartado 5, especificando adecuadamente su plantilla e indicando los puestos que serán desempeñados por su personal, que prestará su servicio en jornada completa o parcial, indicando sus categorías y del personal de apoyo. **CUMPLE**
- Compromiso de informar a los Servicios Técnicos sobre la variación de la plantilla ofertada, alta y bajas que experimente, con una antelación mínima de una semana, que en todo caso siempre ha de mantener el personal ofertado que en todo caso siempre será, al menos, el mínimo establecido en el presente pliego. **CUMPLE**
- Compromiso firme del adjudicatario que si con el personal previsto en la plantilla no realizase la prestación con la calidad contractual exigida la ampliación de la plantilla no variarían los precios de su oferta, por estar el adjudicatario obligado a satisfacer en todo caso las especificaciones del Pliego. **CUMPLE**
- Compromiso de que dispondrá de la apertura de centro de trabajo que permita el cumplimiento de la normativa en materia de Seguridad e higiene en el trabajo. **CUMPLE**
- Declaración responsable de:
  - Estar en posesión del Certificado de Instalador Autorizado en Instalaciones de fontanería emitido por el Organismo competente de la Comunidad Autónoma y estar inscrito en el Registro de Establecimientos Industrializados. **CUMPLE**
  - Estar en posesión del Certificado de Instalador Autorizado en Baja Tensión emitido por el Organismo competente de la Comunidad Autónoma y estar inscrito en el Registro de Establecimientos Industrializados. **CUMPLE**
  - Estar en posesión del Certificado de Instalador Autorizado Calefacción, Climatización y Agua Caliente Sanitaria del Registro Territorial de Industria e Innovación de Alicante. **CUMPLE**
  - Estar en posesión del Certificado de empresa Instaladora y mantenedora de Instalaciones de Protección contra incendios. **CUMPLE**
  - Estar inscritas en el Registro Oficial de Establecimientos y Servicios Biocidas de la comunidad autónoma respectiva. **CUMPLE**
- Los Planes de Mantenimiento propuestos. Dicho programa de de Mantenimiento cumplirá todas las normas recogidas en los Reglamentos y Normas Vigentes. **CUMPLE**
- Compromiso de disponer de la medios propios de transporte y auxiliares necesarios, equipos de protección personal precisos para cada tipo de trabajo, elementos de protección y señalización con el fin de evitar accidentes, tanto a su propio personal o a personas ajenas, durante la ejecución de los trabajos y toda la maquinaria/aparatos necesarios para la prestación del servicio. **CUMPLE**
- Compromiso de disponer de todos los aparatos y maquinaria necesarios para ejecutar todos los trabajos incluidos por canon del servicio. **CUMPLE**
- Compromiso de que en caso de que no disponga de aparatos, maquinaria o herramientas necesarias para los trabajos por canon preverá el alquiler/adquisición de los medios a su cargo para ejecutar todos los trabajos incluidos en el contrato por canon del servicio. **CUMPLE**

La documentación presentada por la PLICA 1: **FERROVIAL SERVICIOS, S.A.U. **CUMPLE**** con las especificaciones técnicas de los pliegos



**PLICA 2: KATAZINA LEVIKA**

Presenta:

- Compromiso de disponer de un Organigrama completo del servicio, que cumpla al menos el personal mínimo establecido en el presente pliego en el apartado 5, especificando adecuadamente su plantilla e indicando los puestos que serán desempeñados por su personal, que prestará su servicio en jornada completa o parcial, indicando sus categorías y del personal de apoyo.
- Compromiso de informar a los Servicios Técnicos sobre la variación de la plantilla ofertada, alta y bajas que experimente, con una antelación mínima de una semana, que en todo caso siempre ha de mantener el personal ofertado que en todo caso siempre será, al menos, el mínimo establecido en el presente pliego.
- Compromiso firme del adjudicatario que si con el personal previsto en la plantilla no realizase la prestación con la calidad contractual exigida la ampliación de la plantilla no variarán los precios de su oferta, por estar el adjudicatario obligado a satisfacer en todo caso las especificaciones del Pliego.
- Compromiso de que dispondrá de la apertura de centro de trabajo que permita el cumplimiento de la normativa en materia de Seguridad e higiene en el trabajo.
- Declaración responsable:
  - 1) Declaro responsablemente que el personal encargado de fontanería ha obtenido el certificado de instalador autorizado emitido por el organismo competente en la Comunidad Valenciana y está inscrito en el Registro de Establecimientos Industrializados. Este documento **NO CUMPLE** porque la declaración ha de decir que la empresa licitadora está inscrita en el registro industrial y NO el personal. El personal no se inscribe en un registro oficial de empresas o establecimientos.
  - 2) Declaro responsablemente que el personal encargado de electricidad ha obtenido el certificado de instalador autorizado emitido por el organismo competente en la Comunidad Valenciana y está inscrito en el Registro de Establecimientos Industrializados. Este documento **NO CUMPLE** porque la declaración ha de decir que la empresa licitadora está inscrita en el registro industrial y NO el personal. El personal no se inscribe en un registro oficial de empresas o establecimientos.
  - 3) Declaro responsablemente que el personal encargado de calefacción, climatización y agua caliente sanitaria ha obtenido el certificado de instalador por el Registro de Territorial de Industria Innovación de Alicante. Este documento **NO CUMPLE** porque la declaración ha de decir que la empresa licitadora está inscrita en el registro industrial y NO el personal. El personal no se inscribe en un registro oficial de empresas o establecimientos.
  - 4) Declaro responsablemente que el personal encargado de protección contra incendios ha obtenido el certificado de empresa instaladora y mantenedora de Instalaciones contra incendios. Este documento **NO CUMPLE** porque la declaración ha de decir que la empresa licitadora está inscrita en el registro y NO el personal. El personal no se inscribe en u registro oficial de empresas o establecimientos.
  - 5) Declaro responsablemente que el personal encargado de fitosanitarios está inscrito en el Registro Oficial de Establecimientos y servicios biocidas de la Comunidad Valenciana. Este documento **NO CUMPLE** porque la declaración ha de decir que la empresa licitadora está inscrita en el registro y NO el personal. El personal no se inscribe en u registro oficial de empresas o establecimientos.
- Presenta aceptación de las especificaciones técnicas requeridas en el apartado 10



del Pliego. Pero no presenta los Planes de Mantenimiento indicando los trabajos y su periodicidad conforme la normativa vigente. **No CUMPLE**

- Presenta Compromiso de disponer de la medios propios de transporte y auxiliares necesarios, equipos de protección personal precisos para cada tipo de trabajo, elementos de protección y señalización con el fin de evitar accidentes, tanto a su propio personal o a personas ajenas, durante la ejecución de los trabajos y toda la maquinaria/aparatos necesarios para la prestación del servicio. **CUMPLE**
- Presenta Compromiso de disponer de todos los aparatos y maquinaria necesarios para ejecutar todos los trabajos incluidos por canon del servicio. **CUMPLE**
- Presenta Compromiso de que en caso de que no disponga de aparatos, maquinaria o herramientas necesarias para los trabajos por canon preverá el alquiler/adquisición de los medios a su cargo para ejecutar todos los trabajos incluidos en el contrato por canon del servicio. **CUMPLE**

La documentación presentada por la PLICA 2: KATAZINA LEVIKA. **NO CUMPLE** con las especificaciones técnicas de los pliegos

#### 4.2. PLICA 3: TÉCNICA DE CONSTRUCCIÓN Y ALQUILERES 2012, S.L.

Presenta:

- Compromiso de disponer de un Organigrama completo del servicio, que cumpla al menos el personal mínimo establecido en el presente pliego en el apartado 5, especificando adecuadamente su plantilla e indicando los puestos que serán desempeñados por su personal, que prestará su servicio en jornada completa o parcial, indicando sus categorías y del personal de apoyo. **CUMPLE**
- Compromiso de informar a los Servicios Técnicos sobre la variación de la plantilla ofertada, alta y bajas que experimente, con una antelación mínima de una semana, que en todo caso siempre ha de mantener el personal ofertado que en todo caso siempre será, al menos, el mínimo establecido en el presente pliego. **CUMPLE**
- Compromiso firme del adjudicatario que si con el personal previsto en la plantilla no realizase la prestación con la calidad contractual exigida la ampliación de la plantilla no variarán los precios de su oferta, por estar el adjudicatario obligado a satisfacer en todo caso las especificaciones del Pliego. **CUMPLE**
- Compromiso de que dispondrá de la apertura de centro de trabajo que permita el cumplimiento de la normativa en materia de Seguridad e higiene en el trabajo. **CUMPLE**
- Copia de certificado de calidad de la empresa AEX, SL conforme con la Norma ISO 9001:2015 para las actividades: El diseño, la instalación y el mantenimiento de instalaciones contra incendios: - Sistemas de detección y alarma de incendios. - Sistemas de abastecimiento de agua contra incendios. - Sistemas de hidrantes exteriores. - Sistemas de bocas de incendio equipadas. - Sistemas de columna seca. - Sistemas de rociadores automáticos y agua pulverizada. - Sistemas de control de humos y de calor. - Sistemas de señalización luminiscente. El mantenimiento de extintores portátiles contra incendios. La venta de extintores portátiles de incendios y bocas de incendio equipadas. Fecha de expiración: 2024-02-27.
- Copia del certificado del Sistema de Gestión de la Calidad IQNET de la empresa AEX, SL conforme NORMA ISO 9001:2015 para el diseño instalación y el mantenimiento de instalaciones contra incendios. Fecha de expiración: 2024-02-27.
- Se compromete a:
  - . Estar en posesión del Certificado de Instalador Autorizado en Instalaciones de fontanería emitido por el Organismo competente de la Comunidad Autónoma y estar inscrito en el Registro de Establecimientos Industrializados. Por lo tanto **NO CUMPLE**, porque **No presenta Declaración responsable de estar en posesión del Certificado de Instalador Autorizado en Instalaciones de fontanería emitido por el Organismo competente de la Comunidad Autónoma y estar inscrito en el**



Registro de Establecimientos Industrializados sino que se compromete a estar en posesión. **NO CUMPLE**

. Estar en posesión del Certificado de Instalador Autorizado en Baja Tensión emitido por el Organismo competente de la Comunidad Autónoma y estar inscrito en el Registro de Establecimientos Industrializado. Por lo tanto **NO CUMPLE**, porque **No presenta Declaración responsable** de estar en posesión del Certificado de Instalador Autorizado en Baja Tensión emitido por el Organismo competente de la Comunidad Autónoma y estar inscrito en el Registro de Establecimientos Industrializados sino que se compromete a estar en posesión. **NO CUMPLE**

- Presenta el siguiente compromiso:

*SE COMPROMETE a que en el caso ser adjudicatario SUBCONTRATAREMOS para realizar determinados trabajos exigidos en los pliegos a las siguientes subcontratas:*

1. ASISTENCIA TÉCNICA ANTÓN SL

- o Climatización
- o Calefacción
- o Agua caliente Sanitaria

2. LOKIMICA, SA

- o Servicios biocida
- o Fitosanitarios
- o Control de la legionela

3. AEX, SL

- o Extinción de incendios

**No presenta** declaración responsable de estar en posesión del:

- Certificado de Instalador Autorizado Calefacción, Climatización y Agua Caliente Sanitaria del Registro Territorial de Industria e Innovación de Alicante.
- Certificado de empresa Instaladora y mantenedora de Instalaciones de Protección contra incendios.
- Estar inscritas en el Registro Oficial de Establecimientos y Servicios Biocidas de la comunidad autónoma respectiva.

Por lo tanto **NO CUMPLE**, porque **No presenta Declaración responsable** de estar en posesión del Certificado de Instalador Autorizado Calefacción, Climatización y Agua Caliente Sanitaria del Registro Territorial de Industria e Innovación de Alicante, del Certificado de empresa Instaladora y mantenedora de Instalaciones de Protección contra incendios o estar inscrita en el Registro Oficial de Establecimientos y Servicios Biocidas de la comunidad autónoma respectiva, sino que se compromete a contratar a las subcontratas relacionadas anteriormente. Por lo tanto, el citado compromiso de subcontratación no cumple las condiciones establecidas en los pliegos que rigen el presente contrato.

- Presenta Planes de Mantenimiento propuestos. **CUMPLE**
- Presenta Compromiso de disponer de la medios propios de transporte y auxiliares necesarios, equipos de protección personal precisos para cada tipo de trabajo, elementos de protección y señalización con el fin de evitar accidentes, tanto a su propio personal o a personas ajenas, durante la ejecución de los trabajos y toda la maquinaria/aparatos necesarios para la prestación del servicio. **CUMPLE**



- Presenta Compromiso de disponer de todos los aparatos y maquinaria necesarios para ejecutar todos los trabajos incluidos por canon del servicio. **CUMPLE**
- Presenta Compromiso de que en caso de que no disponga de aparatos, maquinaria o herramientas necesarias para los trabajos por canon preverá el alquiler/adquisición de los medios a su cargo para ejecutar todos los trabajos incluidos en el contrato por canon del servicio. **CUMPLE**
- Presenta **COMPROMISO CUMPLIMIENTO ANEXO IV. CUMPLE**
- **COMPROMISO UTILIZACIÓN VEHÍCULOS ELÉCTRICOS . CUMPLE**
- Presenta **DECLARACIÓN RESPONSABLE CURSOS CONDUCCIÓN EFICIENTE . CUMPLE**

La documentación presentada por la PLICA 3: **TÉCNICA DE CONSTRUCCIÓN Y ALQUILERES 2012, S.L. NO CUMPLE con las especificaciones técnicas de los pliegos**

Por todo lo expuesto el técnico que suscribe, en calidad de técnico del presente expediente y en cumplimiento de lo establecido en el apartado 10 PCAP que establece que la Mesa de contratación podrá solicitar informe de los técnicos cuando sea necesario verificar que las ofertas cumplen con las especificaciones de los pliegos, en los términos establecidos en los artículos 150, 157, y 326 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, informa que conforme establece el artículo 157.5 LCSP, lo siguiente:

1. La documentación presentada por la PLICA 1: **FERROVIAL SERVICIOS, S.A.U. CUMPLE con las especificaciones técnicas de los pliegos.**

2. La documentación presentada por la documentación presentada por la PLICA 2: KATAZINA LEVIKA. NO CUMPLE con las especificaciones técnicas de los pliegos porque NO presenta Declaración responsable de:

- Estar en posesión del Certificado de Instalador Autorizado en Instalaciones de fontanería emitido por el Organismo competente de la Comunidad Autónoma y estar inscrito en el Registro de Establecimientos Industrializados
- Estar en posesión del Certificado de Instalador Autorizado en Baja Tensión emitido por el Organismo competente de la Comunidad Autónoma y estar inscrito en el Registro de Establecimientos Industrializados.
- Estar en posesión del Certificado de Instalador Autorizado Calefacción, Climatización y Agua Caliente Sanitaria del Registro Territorial de Industria e Innovación de Alicante.
- Estar en posesión del Certificado de empresa Instaladora y mantenedora de Instalaciones de Protección contra incendios.
- Estar inscritas en el Registro Oficial de Establecimientos y Servicios Biocidas de la comunidad autónoma respectiva.

Sino que presenta declaración de que el personal asignado se inscribe en un registro oficial de empresas o establecimientos y en un registro oficial no se inscribe personal sino empresas o en su caso establecimientos.

- **No presenta** los Planes de Mantenimiento indicando los trabajos y su periodicidad conforme la normativa vigente sino que presenta aceptación de las especificaciones técnicas requeridas en el apartado 10 del Pliego.

3. La documentación presentada por la PLICA 3: **TÉCNICA DE CONSTRUCCIÓN Y ALQUILERES 2012, S.L. NO CUMPLE con las especificaciones técnicas de los pliegos. NO**



**presenta** declaración responsable de estar en posesión de la siguiente documentación:

- Estar en posesión del Certificado de Instalador Autorizado en Instalaciones de fontanería emitido por el Organismo competente de la Comunidad Autónoma y estar inscrito en el Registro de Establecimientos Industrializados
- Estar en posesión del Certificado de Instalador Autorizado en Baja Tensión emitido por el Organismo competente de la Comunidad Autónoma y estar inscrito en el Registro de Establecimientos Industrializados.
- Estar en posesión del Certificado de Instalador Autorizado Calefacción, Climatización y Agua Caliente Sanitaria del Registro Territorial de Industria e Innovación de Alicante.
- Estar en posesión del Certificado de empresa Instaladora y mantenedora de Instalaciones de Protección contra incendios.
- Estar inscritas en el Registro Oficial de Establecimientos y Servicios Biocidas de la comunidad autónoma respectiva.

Sino que se compromete a estar en posesión y que se compromete a subcontratar a tres empresas. “

**XIV.-** Certificado del acuerdo adoptado por la Mesa de Contratación, en sesión celebrada el día 22 de octubre de 2021, CSV: 3ZKYLWQHWX575MZ72MCSTNQ4K que en su parte dispositiva dice así:

“...1º.- **Excluir** del procedimiento negociado sin publicidad, para la contratación del **SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE CENTROS DE EDUCACIÓN INFANTIL Y PRIMARIA DE ESTE MUNICIPIO, MEDIANTE TRAMITACIÓN ANTICIPADA DEL GASTO**, a la mercantil **KATAZINA LEVIKA**, por no cumplir con las especificaciones técnicas de los pliegos, de conformidad con el informe técnico suscrito por D<sup>a</sup>. Eva M<sup>a</sup> Diaz Espiñeira, de fecha 20 de octubre de 2021, CSV: ARZM3S3D355WSGCYWKMYWQN2D.

2º.- **Excluir** del procedimiento negociado sin publicidad, para la contratación del **SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE CENTROS DE EDUCACIÓN INFANTIL Y PRIMARIA DE ESTE MUNICIPIO, MEDIANTE TRAMITACIÓN ANTICIPADA DEL GASTO**, a la mercantil **TECNICA DE CONSTRUCCIÓN Y ALQUILERES 2012, S.L.**, por no cumplir con las especificaciones técnicas de los pliegos, de conformidad con el informe técnico suscrito por D<sup>a</sup>. Eva M<sup>a</sup> Diaz Espiñeira, de fecha 20 de octubre de 2021, CSV: ARZM3S3D355WSGCYWKMYWQN2D.

3º.- Solicitar a D<sup>a</sup>. Eva M<sup>a</sup> Diaz Espiñeira, Arquitecta Municipal, informe técnico, que habrá que contener:

Si la oferta económica presentada por la mercantil **FERROVIAL SERVICIOS, S.A.U.**, puede o no, ser calificada como oferta anormal o desproporcionada (art. 85 del RD 1098/2001 y art. 149 de la Ley 9/2017).



*Si se identificase la oferta en presunción de anormalidad, deberá de informar con claridad, de que manera debe justificar la viabilidad de su oferta.*

*- Únicamente, en el supuesto de que la oferta cumpla con las especificaciones técnicas y se considere viable la oferta económica deberá de emitir informe de valoración, de conformidad con los criterios de adjudicación establecidos en el pliego de cláusulas administrativas que rige la contratación que nos ocupa.”*

**XV.-** Informe técnico de fecha 10 de noviembre de 2021, CSV: 4W3F3T7XGL7RQQM5R9PZ4MPR9, suscrito por Dña. Eva María Díaz Espiñeria, que en la parte que interesa dice así:

“La funcionaria que suscribe informa que: vista la documentación que obra en el seno del expediente que nos ocupa, **NO CONSTA**, hasta la fecha en que se emite el presente informe, la apertura del sobre C de la oferta económica por parte de la Mesa de Contratación, por lo que no es posible emitir el informe requerido.

Es cuanto se informa a los efectos oportunos “

**XVI.-** Certificado del acuerdo adoptado por la Mesa de Contratación, en sesión celebrada el día 12 de noviembre de 2021, CSV: 4QXXW2FTYKPGXAEAC7CS27YSK, que en su parte dispositiva dice así:

**“1º.-** Rectificar el error material advertido en el acuerdo adoptado por la Mesa de Contratación, en reunión celebrada el día 22 de octubre de 2021, en el expediente de contratación del servicio de mantenimiento y reparación de Centros de Educación Infantil y Primaria de este municipio, mediante tramitación anticipada del gasto, referente a la petición de informe técnico, conforme a lo siguiente:

Donde dice:

**“3º.-** Solicitar a D<sup>a</sup>. Eva M<sup>a</sup> Díaz Espiñeira, Arquitecta Municipal, informe técnico, que habrá que contener:

*Si la oferta económica presentada por la mercantil FERROVIAL SERVICIOS, S.A.U., puede o no, ser calificada como oferta anormal o desproporcionada (art. 85 del RD 1098/2001 y art. 149 de la Ley 9/2017).*

*Si se identificase la oferta en presunción de anormalidad, deberá de informar con claridad, de que manera debe justificar la viabilidad de su oferta.*

*- Únicamente, en el supuesto de que la oferta cumpla con las especificaciones técnicas y se considere viable la oferta económica deberá de emitir informe de valoración, de conformidad con los criterios de adjudicación establecidos en el pliego de cláusulas administrativas que rige la contratación que nos ocupa.”*



Debe decir:

“Solicitar a D<sup>a</sup> Eva María Díaz Espiñeira, técnico nombrado en el expediente de contratación del servicio de mantenimiento y reparación de centros de educación infantil y primaria de este municipio, informe técnico a la documentación aportada por la mercantil FERROVIAL SERVICIOS, S.A.U., en el sobre/archivo electrónico B).

Dicho informe deberá contener:

Valoración de la oferta técnica, de conformidad con los pliegos de condiciones aprobados al efecto.”

**XVII.-** Informe técnico de fecha 22 de noviembre de 2021, CSV: 7DT5A5CZHSKJFMZPH5AJW4W3M, suscrito por Dña. Eva María Díaz Espiñeira, que en la parte que interesa dice así:

“La funcionaria que suscribe emite el siguiente:

#### INFORME

1. Vista la documentación aprobada por Junta de Gobierno de fecha 18 de junio de 2021 que rige el presente contrato y que es la siguiente:

- Cuadro de características técnicas, suscrito por Dña. Eva María Díaz Espiñeira, con fecha 26 de mayo de 2021, CSV: A9MYT25TJMK2GQZAKZQT34M3T que en su apartado 22. CRITERIOS DE ADJUDICACION, INLCUYENDO JUSTIFICACIÓN. , establece lo siguiente:

...”

2.- Valoración de la oferta técnica (40 puntos), se seguirá los siguientes criterios:

- **Análisis del Servicio a realizar. Hasta 20 puntos.**  
*Para proceder a valorar este apartado se ha de presentar la documentación requerida y especificada en la siguiente tabla de forma ordenada y acumulativa. De manera que para ser puntuada su presentación se ha de realizar en primer lugar la documentación 1 y luego la 2. En ningún caso se puntuará una documentación si la anterior no ha sido presentada.*

*Para acreditar la vista de la empresa a los centros escolares se procederá a solicitar mediante escrito en el Registro General de este Ayuntamiento, siendo el escrito presentado la autorización para poder visitarlas, dicho escrito copia deberá presentarse al personal de cada centro escolar para que sea sellada como justificación de su visita a los mismos.*

<i>Documento 1</i>	<i>Documento original o cotejado que acredite la visita de la empresa a <u>todos</u> los centros escolares.</i>	<i>10 puntos</i>
<i>Documento 2</i>	<i>Revisión y el análisis de las instalaciones a mantener se garantizará con la presentación de una <u>memoria</u> que analice el estado actual, e identifique problemas, carencias, o necesidades que se deban tener en cuenta.</i>	<i>10 puntos</i>

- *Conforme el artículo 145.2. 2º) de la LCSP se considera la organización, cualificación y experiencia del personal adscrito al contrato que vaya a ejecutar el mismo y se*



puntuará hasta **20 puntos** la experiencia en la prestación de servicios de igual o similar naturaleza: mediante la declaración responsable de servicios prestados de contratos similares realizados por los trabajadores seleccionados, cuyo importe sea igual ó superior e indicando la fecha. Se entiende que los contratos son similares si se justifica:

- o Mantenimiento integral de edificios.
- o Mantenimiento de instalaciones eléctricas.
- o Mantenimiento de instalaciones de fontanería.
- o Mantenimiento de instalaciones calderas climatización refrigeración.
- o Mantenimiento de Instalaciones de protección contra incendios.
- o Mantenimiento fitosanitario

1	Se valora la experiencia en más de 10 contratos similares que puedan aportar el INGEN./ARQ./ING. TEC. /ARQ. TECN., /LICENCIADO oficial fontanería, oficial de albañilería, oficial de cpi, oficial electricista, oficial de clima, oficial jardinería, oficial fitosanitario.	20 puntos
2	Se valora la experiencia de 6 a 10 contratos similares que puedan aportar el INGEN./ARQ./ING. TEC. /ARQ. TECN., /LICENCIADO, el oficial fontanería, oficial de albañilería, oficial de cpi, oficial electricista, oficial de clima, oficial de jardinería, oficial fitosanitario.	10 puntos
3	Se valora la experiencia de 1 a 5 contratos similares que puedan aportar el INGEN./ARQ./ING. TEC. /ARQ. TECN., /LICENCIADO, el oficial fontanería, oficial de albañilería, oficial de cpi, oficial electricista, oficial de clima oficial de jardinería, oficial fitosanitario	5 puntos”

2. Vista la documentación aportada por la mercantil FERROVIAL SERVICIOS, S.A.U., en el sobre/archivo electrónico B), la Valoración de la oferta técnica, de conformidad con los pliegos de condiciones aprobados al efecto es la siguiente:

- Presenta Copia de documento original la visita de la empresa a todos los centros escolares: **10 PUNTOS**.
- Presenta memoria de revisión y el análisis del estado actual de las instalaciones a mantener detallada e identifique problemas, carencias, o necesidades que se deban tener en cuenta: **10 PUNTOS**.
- Total puntuación del Análisis del Servicio a realizar: 20 PUNTOS
  - Presenta declaración responsable de D. Jorge López García, con DNI: 09439709A trabajador de Ferrovial Servicios S.A.U. de tener más de 10 años de experiencia como Ingeniero Técnico en mantenimiento integral de European Union Intellectual Property Office (EUIPO).  
**Este documento es valorable.**
  - Presenta declaración responsable de D. Miguel Angel Pintor Costa, con DNI: 46931979L trabajador de Ferrovial Servicios S.A.U. de tener más de 10 años de experiencia como Oficial Fontanería en mantenimiento integral de European Union Intellectual Property Office (EUIPO).  
**Este documento es valorable.**



- Presenta declaración responsable de D. Francisco David García Romero, con DNI: 48358752X trabajador de Ferrovial Servicios S.A.U. de tener más de 10 años de experiencia como Oficial Fontanería en mantenimiento integral de European Union Intellectual Property Office (EUIPO).

**Este documento es valorable.**

- Presenta declaración responsable de D. Emilio Marín Nortes, con DNI: 52778979M trabajador de Ferrovial Servicios S.A.U. de tener más de 10 años de experiencia como Oficial Albañilería en mantenimiento integral de European Union Intellectual Property Office (EUIPO).

**Este documento es valorable.**

- Presenta declaración responsable de D. Alvaro Abad López, con DNI: 48536166W trabajador de Ferrovial Servicios S.A.U. de tener más de 10 años de experiencia como Oficial Albañilería en mantenimiento integral de European Union Intellectual Property Office (EUIPO).

**Este documento es valorable.**

- Presenta declaración responsable de D. Ariel Orlando Mamonde, con DNI: X3895884YX trabajador de Ferrovial Servicios S.A.U. de tener más de 10 años de experiencia como Oficial PCI en mantenimiento integral de European Union Intellectual Property Office (EUIPO).

**Este documento es valorable.**

- Presenta declaración responsable de D. Rubén Luis Fernández, con DNI: 40990780L trabajador de Ferrovial Servicios S.A.U. de tener más de 10 años de experiencia como Oficial electricista en mantenimiento integral de European Union Intellectual Property Office (EUIPO).

**Este documento es valorable.**

- Presenta declaración responsable de D. Jorge Juan Valcárcel Company, con DNI: 48560128K trabajador de Ferrovial Servicios S.A.U. de tener más de 10 años de experiencia como Oficial Climatización en mantenimiento integral de European Union Intellectual Property Office (EUIPO).

**Este documento es valorable.**

- Presenta declaración responsable de D. Oscar González Otero, con DNI: 73773188K trabajador de Ferrovial Servicios S.A.U. de tener más de 10 años de experiencia como Oficial Fitosanitario en mantenimiento integral de European Union Intellectual Property Office (EUIPO).

**Este documento es valorable.**

- Presenta declaración responsable de D. Manuel Fernández Mérida, con DNI: 52762338Q trabajador de Ferrovial Servicios S.A.U. de tener más de 10 años de experiencia como Oficial Jardinería en mantenimiento integral de European Union Intellectual Property Office (EUIPO).

**Este documento es valorable.**

- Presenta relación de contratos de mantenimientos de Ferrovial Servicios S.A. Este documento **no es valorable**, ya que, lo que se valora, no es la experiencia de la empresa Ferrovial Servicios S.A.; sino que se valora la experiencia en contratos similares que puedan aportar el INGEN./ARQ./ING. TEC. /ARQ. TECN., /LICENCIADO oficial fontanería, oficial de albañilería, oficial de cpi, oficial electricista, oficial de clima, oficial jardinería, oficial



fitosanitario

1. Presenta 15 certificados de buena ejecución de contratos de mantenimiento de servicios de Ferrovial Servicios S.A. Estos documentos **no son valorables** ya que, lo que se valora, no es la experiencia de la empresa Ferrovial Servicios S.A. sino que se valora la experiencia en contratos similares que puedan aportar el INGEN./ARQ./ING. TEC. /ARQ. TECN., /LICENCIADO oficial fontanería, oficial de albañilería, oficial de cpi, oficial electricista, oficial de clima, oficial jardinería, oficial fitosanitario

- Total puntuación de la experiencia en contratos similares que puedan aportar el INGEN./ARQ./ING. TEC. /ARQ. TECN., /LICENCIADO oficial fontanería, oficial de albañilería, oficial de cpi, oficial electricista, oficial de clima, oficial jardinería, oficial fitosanitario: **10 PUNTOS**

TOTAL PUNTUACIÓN TÉCNICA de FERROVIAL SERVICIOS, S.A.U: **30 PUNTOS**”

**XVIII.-** Certificado del acuerdo adoptado por la Mesa de Contratación, en sesión celebrada el día 26 de noviembre de 2021, CSV: A793XPGEDNKX6JJH4EPYQ4J4L, que en su parte dispositiva dice así:

*“1º. Hacer suyo el informe técnico suscrito por Dª Eva María Díaz Espiñeira, de fecha 22 de noviembre de 2021, CSV:7DT5A5CZHSKJFMZPH5AJW4W3M, anteriormente transcrito y que se tiene por reproducido en este lugar a todos los efectos.*

*2º. Anunciar en el perfil de contratante de este Ayuntamiento, alojado en la Plataforma de Contratación de Sector Público, que el próximo 3 de diciembre de 2021, a las nueve horas, se procederá a la apertura del sobre C) de la única plica admitida al procedimiento negociado sin publicidad y tramitación anticipada del gasto, de prestación del servicio de mantenimiento y reparación de Centros de Educación Infantil y Primaria de este municipio.”*

**XIX.-** Certificado del acuerdo adoptado por la Mesa de Contratación, en sesión celebrada el día 3 de diciembre de 2021, CSV: MCDMJ565AQ6PFWERW7XWQR57P, que en su parte dispositiva dice así:

*“Solicitar a Dª Eva María Díaz Espiñeira, técnico nombrada en el expediente de contratación del servicio de mantenimiento y reparación de centros de educación infantil y primaria de este municipio, mediante tramitación anticipada del gasto, informe técnico a la documentación aportada por la mercantil FERROVIAL SERVICIOS, S.A.U., en el sobre/archivo electrónico C). Dicho informe habrá de contener:*

*a.- Si la oferta económica presentada por el licitador, puede o no, ser calificada como oferta anormal o desproporcionada (art. 149 de la Ley 7/1985 y art. 85 del R.D. 1098/2001).*

*En el supuesto de que se identificase la oferta en presunción de anormalidad, deberá de informar con claridad, de que manera el licitador debe justificar la viabilidad de la misma.*

*b.- Únicamente en el supuesto de que la oferta se considere viable, deberá de emitir informe de valoración de la misma, atendiendo a los criterios de adjudicación establecidos en los pliegos que rigen la contratación que nos ocupa. Téngase en cuenta el*



informe técnico suscrito por Vd. con fecha 22 de noviembre de 2021, CSV: 7DT5A5CZHSKJFMZPH5AJW4W3M, relativo a la valoración de la oferta técnica-“

**XX.-** Informe técnico de fecha 14 de diciembre de 2021, CSV: 7QEC7DPDGF7C6AXH2WEKXW7W, suscrito por Dña Eva María Díaz Espiñeira, que dice así:

“La funcionaria que suscribe emite el siguiente

### **INFORME**

1. Vista la documentación presentada en el sobre C por la mercantil FERROVIAL SERVICIOS, S.A.U., y que es la siguiente:

...”

Que oferto como baja única el % que se indica: ONCE CON CUATRO CENTÉSIMAS POR CIENTO (11,04%), a aplicar, con arreglo a lo establecido en el Cuadro de características técnicas, sobre el canon anual, sobre los módulos previstos en el apartado 15 de dicho pliego y sobre el cuadro de precios que conforman las memorias valoradas de los trabajos correctivos. “

2. Conforme al art. 149 de la Ley 7/1985 y art. 85 del R.D. 1098/2001:

...”

Se considerarán, en principio, desproporcionadas o temerarias las ofertas que se encuentren en los siguientes supuestos: 1. Cuando, concurriendo un solo licitador, sea inferior al presupuesto base de licitación en más de 25 unidades porcentuales. “

3. Visto que la baja ofertada por la mercantil FERROVIAL SERVICIOS, S.A.U. asciende a 11,04 unidades porcentuales, la oferta presentada no se encuentra en presunción de anormalidad, y se considera viable.

4. A continuación se procede a valorar la oferta presentada por la mercantil FERROVIAL SERVICIOS, S.A.U conforme establece el cuadro de características técnicas aprobado al efecto:

PUNTUACION OFERTA ECONÓMICA= 60 PUNTOS

PUNTUACION OFERTA técnica de acuerdo con el informe emitido por quien suscribe en fecha 22 de noviembre de 2021, CSV: 7DT5A5CZHSKJFMZPH5AJW4W3M: 30 PUNTOS

Por lo tanto, la PUNTUACION TOTAL DE la oferta presentada por la mercantil FERROVIAL SERVICIOS, S.A.U asciende a: **90 PUNTOS**”

**XXI.-** Certificado del acuerdo adoptado por la Mesa de Contratación, en sesión celebrada el día 17 de diciembre de 2021, CSV: 9R972RNLPGED36LPLQ2WMGPK5, que en su parte dispositiva dice así:



*“1.- Hacer suyo el informe técnico suscrito por la técnico designada en el expediente, D<sup>a</sup> Eva M<sup>a</sup> Díaz Espiñeira, de fecha 14 de diciembre de 2021, CSV: 7QEC7DPDGF7C6AXH2WEKXW7W, anteriormente transcrito en la parte que interesa y que se tiene por reproducido en este lugar a todos sus efectos.*

*2.- Abrir fase de negociación con la mercantil FERROVIAL SERVICIOS, S.A.U., única licitadora admitida al procedimiento negociado sin publicidad para la contratación del servicio de mantenimiento y reparación de Centros de Educación Infantil y Primaria de este Municipio, mediante tramitación anticipada del gasto, tomando como base la oferta que ésta ha presentado y atendiendo a los criterios de negociación establecidos en el apartado 10 del pliego de cláusulas administrativas aprobado al efecto.”*

**XXII.-** Que con fecha 13 de enero de 2022, se remiten invitaciones a la fase de negociación a la mercantil FERROVIAL SERVICIOS, S.A.U., a través de la Plataforma de Contratación del Sector Público, CSV: 9S4R3GRR75T9HRR46LLPSSTGW.

**XXIII.-** Certificado del acuerdo adoptado por la Mesa de Contratación, en sesión celebrada el día 21 de enero de 2022, CSV: 564ZWMGZSCD2RREY5KJGG6PWR, que en su parte dispositiva dice así:

*“1º.- Queda acreditado en el expediente la apertura de la fase de negociación.*

*2º.- Solicitar informe al técnico designado en este expediente, D<sup>a</sup> Eva M<sup>a</sup> Díaz Espiñeira, para que se pronuncie sobre el resultado de la fase de negociación, y, en su caso, proponga adjudicatario.”*

**XXVI.-** Informe técnico de fecha 1 de febrero de 2022, CSV: 6XG3S6MF93QS6NH97N9ASN7H2, suscrito por Dña Eva María Díaz Espiñeira, que dice así:

*“La funcionaria que suscribe emite el siguiente*

### **INFORME**

*1. Conforme establece el PCAP en su apartado **10.- APERTURA Y EXAMEN DE LAS PROPOSICIONES**. Visto el informe técnico de aspectos a negociar del Sr. Director General de Urbanismo Proyectos Infraestructuras y servicios básico de este Ayuntamiento de fecha 29 de marzo de 2021 con CSV:6CM3NPRACGG7ELC3K2CFDJ7PW, cuyo tenor literal es el siguiente*

*...”*

***Fase de negociación.-** Una vez cumplidos los trámites señalados, el órgano de contratación, a través de la Mesa de Contratación, negociará con el licitador las condiciones del contrato tomando como base la oferta que éste ha presentado, sin que proceda efectuar anuncio de licitación por tratarse de contrato en el que concurre la singularidad prevista en el*



artículo 168 a) 1ª LCSP de conformidad con el presente pliego.

La negociación se llevará a cabo de conformidad con lo previsto en el Art. 169.5 LCSP, respetándose en todo caso, los principios de igualdad y no discriminación, así como el de transparencia en la negociación, dejando constancia de todo ello en el expediente administrativo. **Los aspectos económicos y técnicos que hayan de ser objeto de negociación con los empresarios son:** Visto el Pliego de Prescripciones Técnicas de fecha 16 de marzo de 2021 que en su apartado 10. PROGRAMAS DE MANTENIMIENTO. 10.4. MANTENIMIENTO CORRECTIVO establece lo siguiente:...” Todos los materiales necesarios para el mantenimiento correctivo de los equipos e instalaciones entran dentro del tipo de licitación, siempre que la actuación completa de reparación de una instalación no superen los 300 € (la mano de obra siempre correrá a cargo del adjudicatario). Este precio se calculará en base al Anexo de precios y al Cuadro de Precios del Instituto Valenciano de la Edificación (IVE) correspondiente al año en vigor, aplicándole la baja ofertada por el adjudicatario en la licitación del concurso y sumándole el IVA correspondiente. En el caso de que el material necesario no aparezca en dicho cuadro de precios, se aplicará la tarifa PVP de venta del producto de los distintos fabricantes o proveedores, aplicándola la baja ofertada y sumándole el IVA. Este precio se justificará adecuadamente con el presupuesto del distribuidor. Esta franquicia de 300 € se aplicará a todos los materiales necesarios para el mantenimiento correctivo. Se establece el siguiente aspecto del contrato que ha de ser objeto de negociación: **El decremento de la franquicia de 300. “**

2. Vista la documentación que obra en el presente expediente en la carpeta denominada “DOCUMENTO PRESENTADO POR FERROVIAL PARA FASE DE NEGOCIACIÓN” que contiene sobre C y que oferta lo siguiente:

...”

Que oferto como baja única el % que se indica: ONCE CON CUATRO CENTÉSIMAS POR CIENTO (11,04%), a aplicar, con arreglo a lo establecido en el Cuadro de características técnicas, sobre el canon anual, sobre los módulos previstos en el apartado 15 de dicho pliego y sobre el cuadro de precios que conforman las memorias valoradas de los trabajos correctivos. “

3. Por lo que la mercantil FERROVIAL SERVICIOS, S.A.U. no propone ningún decremento de la franquicia, es decir, mantiene la franquicia de 300 €, establecida en los pliegos que rigen el presente contrato sin que esta esté afectada por ningún decremento y su aplicación se ha de realizar íntegramente durante la ejecución del contrato conforme establecen los citados pliegos .

4. A continuación se realiza la siguiente

### **PROPUESTA**

1. Designar como adjudicatario del presente contrato a la mercantil : FERROVIAL SERVICIOS, S.A.U., con C.I.F. A/80241789.

Es cuanto se informa a los efectos oportunos”

**XXV-** Certificado del acuerdo adoptado por la Mesa de Contratación, en sesión celebrada el día 4 de febrero de 2022, CSV: 74QXQD4GCZKH6G25GJMYZQWHH, que en su parte dispositiva dice así:

**“1º) Proponer como adjudicataria del procedimiento negociado sin publicidad, para la contratación del servicio de mantenimiento y reparación de centros de Educación**



**Infantil y Primaria de este municipio, mediante tramitación anticipada del gasto, a la mercantil FERROVIAL SERVICIOS, S.A.U., por una baja única del % que se indica: ONCE CON CUATRO CENTÉSIMAS POR CIENTO (11,04%), a aplicar, con arreglo a lo establecido en el Cuadro de características técnicas, sobre el canon anual, sobre los módulos previstos en el apartado 15 de dicho pliego y sobre el cuadro de precios que conforman las memorias valoradas de los trabajos correctivos.**

Motivación de la propuesta de adjudicación: De conformidad con los informes técnicos de fechas 14 de diciembre de 2021, CSV: 7QEC7DPDGF7C6AXH2WEKXW7W y 1 de febrero de 2022, CSV: 6XG3S6MF93QS6NH97N9ASN7H2, esta propuesta de adjudicación se realiza a favor de la única empresa admitida al procedimiento que nos ocupa y cumplir la misma con la documentación requerida en el apartado 7.5 del pliego de cláusulas administrativa particulares, aprobado al efecto.

El contrato se ejecutará conforme a los pliegos que rigen el mismo y a su oferta.

**2º).- Elevar a la Junta de Gobierno Local, órgano facultado para acordar esta contratación, en virtud de lo dispuesto en el artículo 127.1.n de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y la Disposición Adicional de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, la adopción del siguiente acuerdo:**

Requerir a la mercantil **FERROVIAL SERVICIOS, S.A.U.**, para que dentro del plazo de **diez días hábiles**, a contar desde el siguiente a aquél en que se reciba este acuerdo, y de conformidad con lo establecido en el pliego de cláusulas administrativas particulares aprobado al efecto, proceda, a:

- Presentar la documentación requerida en el apartado 13. (Documentación del adjudicatario).
- Constituir la garantía definitiva, correspondiente al 5% del importe de adjudicación del contrato, sin incluir el IVA, por el total del plazo de duración establecido, a saber 2 años.”

**XXVI.-** Certificado del acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el día 11 de febrero de 2022, CSV: AQ7QT5N39YKYG2DN67KNRFRLM, que en su parte dispositiva dice así:



“1. Requerir a la mercantil **FERROVIAL SERVICIOS, S.A.U.**, para que dentro del plazo de **diez días hábiles**, a contar desde el siguiente a aquél en que se reciba este acuerdo, y de conformidad con lo establecido en el pliego de cláusulas administrativas particulares aprobado al efecto, proceda, a:

- Presentar la documentación requerida en el apartado 13. (Documentación del adjudicatario).
- Constituir la garantía definitiva por importe de 30.397,27 €, correspondiente al 5% del importe de adjudicación del contrato, sin incluir el IVA, por el total del plazo de duración establecido, a saber 2 años.

2.- Notificar este acuerdo a la interesada.

3.- Dar traslado de ese acuerdo a los Departamentos de Intervención y Tesorería.”

**XXVII.-** Con fecha 22 de febrero de 2022, bajo registros de entrada números 2022-E-RE-9825, la mercantil FERROVIAL SERVICIOS, S.A., presenta en la Sede Electrónica de este Ayuntamiento, dentro del plazo concedido al efecto, documentación a fin de acreditar la documentación requerida por la Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el día 11 de febrero de 2022.

**XXVIII.-** Informe técnico de fecha 28 de febrero de 2022, CSV: A7E9FW52P9TFLGLZGHCLYJLAQ, suscrito por Dña. Eva María Díaz Espiñera, que en la parte que interesa dice así:

“La funcionaria que suscribe emite el siguiente

### **INFORME**

1. Vista la documentación requerida en el apartado 13 del PCAP .

2. Visto el apartado 31. DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR EN FASE DE ADJUDICACION del Cuadro de características técnicas que rige el presente contrato de fecha 26 de mayo de 2021, CSV: A9MYT25TJMK2GQZAKZQT34M3

3. Vista la documentación presentada por el adjudicatario en fecha 22 de febrero de 2022 con registro de entrada 2022-E-RE-9825 y que es la siguiente:

- Presenta la siguiente documentación para acreditar la Solvencia económica-financiera:
  - a) Cuentas anuales de 2020.
  - b) Certificado de la póliza de responsabilidad civil por importe de 6 millones de euros con efecto 1 de Abril 2021 y vencimiento el 1 de Abril de 2022 .
  - c) Último recibo de la póliza de responsabilidad civil.
  - d) Declaración responsable de compromiso de renovación de la póliza de responsabilidad civil.
- Presenta la siguiente documentación para acreditar la Solvencia profesional o técnica:
  - a) Declaración responsable de principales servicios o trabajos realizados de igual o similar naturaleza y certificados de buena ejecución

Por lo tanto, la funcionaria que suscribe. informa **FAVORABLE** la acreditación de las solvencias económica y técnica.



- *Presenta la siguiente documentación técnica: Acreditaciones de solvencia profesional o técnica:*
  - a) *Acta de Instalador Autorizado en Instalaciones de fontanería*
  - b) *Acta de Instalador Autorizado en Baja Tensión.*
  - c) *Acta de empresa instaladora de instalaciones térmicas en los edificios.*
  - d) *Acta de empresa mantenedora de instalaciones térmicas en los edificios.*
  - e) *Acta de empresa instaladora de protección contra incendios.*
  - f) *Acta de mantenedora de instalaciones de protección contra incendios.*
  - g) *Inscripción en el Registro Oficial de Establecimientos y Servicios biocidas de la comunidad autónoma correspondiente.*
  - h) *Acta de empresa frigorista.*
  - *Medios adscritos al contrato. Presenta una relación del personal que va a prestar sus servicios para la ejecución de este contrato, presenta CV y Declaración responsable de acreditación de la experiencia del personal.*

*Sin embargo, conforme al apartado 31. DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR EN FASE DE ADJUDICACION del Cuadro de características técnicas que rige el presente contrato de fecha 26 de mayo de 2021, CSV: A9MYT25TJMK2GQZAKZQT34M3 **no se presenta** y se estima que es necesario requerir la siguiente documentación técnica:*

*1. Organigrama completo del servicio, que indique la jornada completa o parcial, indicando sus categorías que permita comprobar el personal mínimo establecido en el presente pliego en el apartado 5, e indicar a su vez el personal de apoyo.*

*2. Documentación comprometida del Anexo IV debidamente acreditada y firmada:*

- *EVALUACIÓN DE RIESGOS LABORALES Y LA PLANIFICACIÓN DE LA ACTIVIDAD PREVENTIVA DE LA TAREA / ACTIVIDAD Y/O PUESTO DE TRABAJO.*
- *DOCUMENTACIÓN ACREDITATIVA DE QUE LA EMPRESA DISPONE DE SERVICIO DE PREVENCIÓN ACREDITADO (PROPIO O AJENO).*
- *ACTA DE NOMBRAMIENTO DEL TRABAJADOR DESIGNADO EN MATERIA PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES.*
- *LISTADO DE TRABAJADORES QUE VAN A REALIZAR TRABAJOS (NOMBRE COMPLETO Y DNI).*
- *DOCUMENTACIÓN ACREDITATIVA DE LA FORMACIÓN E INFORMACIÓN DE LOS TRABAJADORES EN MATERIA DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES DE SU ACTIVIDAD / PUESTO DE TRABAJO.*
- *DOCUMENTACIÓN ACREDITATIVA DE LA VIGILANCIA DE LA SALUD REALIZADA A LOS TRABAJADORES Y APTITUD DE LOS MISMOS.*
- *DOCUMENTACIÓN ACREDITATIVA DE LA ENTREGA DE EQUIPOS DE PROTECCIÓN INDIVIDUAL NECESARIOS PARA LOS TRABAJOS.*
- *DOCUMENTACIÓN ACREDITATIVA DE LA DECLARACIÓN DE CONFORMIDAD Y/O ADECUACIÓN DE LOS EQUIPOS DE TRABAJO.*
- *EL RECURSO PREVENTIVO DE LA EMPRESA (SI FUERA DE APLICACION)."*

**XXIX.-** Resolución de la Concejala Delegada de contratación de fecha 28 de febrero de 2022, se concede un plazo de subsanación a la mercantil FERROVIAL SERVICIOS, S.A.

**XXX.-** Con fecha 29 de marzo de 2022, bajo registro de entrada número 2022-E-RE-16727, la mercantil FERROVIAL SERVICIOS, S.A., presenta en la sede Electrónica de este Ayuntamiento, dentro del plazo concedido al efecto, documentación para la subsanación.

**XXXI.-** Informe técnico de fecha 4 de abril de 2022, CSV:



6RCCGPEJLGGWEYDRTWS3WWFSM, suscrito por Dña. Eva María Díaz Espiñera, que en la parte que interesa dice así:

“...La funcionaria que suscribe emite el siguiente

### **INFORME**

1. Visto el de fecha 24 de marzo de 2022 con CSV: AG56E9K9YFDQQ4DH5CRTLAHQE, se dicta Decreto de Resolución de subsanación de documentación por el que se requiere los siguiente:

...”

Presentación de la documentación técnica establecida en el informe del técnico, Dña. Eva María Díaz Espiñera, de fecha 28 de febrero de 2022, CSV: A7E9FW52P9TFLGLZGHCLYJLAQ , anteriormente transcrito “

2. Vista la documentación requerida en el apartado 13 del PCAP .

3. Visto el apartado 31. DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR EN FASE DE ADJUDICACION del Cuadro de características técnicas que rige el presente contrato de fecha 26 de mayo de 2021, CSV: A9MYT25TJMK2GQZAKZQT34M3 se requiere la siguiente documentación técnica:

...”

1. Organigrama completo del servicio, que indique la jornada completa o parcial, indicando sus categorías que permita comprobar el personal mínimo establecido en el presente pliego en el apartado 5, e indicar a su vez el personal de apoyo.

2 .Documentación comprometida del Anexo IV debidamente acreditada y firmada:

- EVALUACIÓN DE RIESGOS LABORALES Y LA PLANIFICACIÓN DE LA ACTIVIDAD PREVENTIVA DE LA TAREA / ACTIVIDAD Y/O PUESTO DE TRABAJO.
- DOCUMENTACIÓN ACREDITATIVA DE QUE LA EMPRESA DISPONE DE SERVICIO DE PREVENCIÓN ACREDITADO (PROPIO O AJENO).
- ACTA DE NOMBRAMIENTO DEL TRABAJADOR DESIGNADO EN MATERIA PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES.
- LISTADO DE TRABAJADORES QUE VAN A REALIZAR TRABAJOS (NOMBRE COMPLETO Y DNI).
- DOCUMENTACIÓN ACREDITATIVA DE LA FORMACIÓN E INFORMACIÓN DE LOS TRABAJADORES EN MATERIA DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES DE SU ACTIVIDAD / PUESTO DE TRABAJO.
- DOCUMENTACIÓN ACREDITATIVA DE LA VIGILANCIA DE LA SALUD REALIZADA A LOS TRABAJADORES Y APTITUD DE LOS MISMOS.
- DOCUMENTACIÓN ACREDITATIVA DE LA ENTREGA DE EQUIPOS DE PROTECCIÓN INDIVIDUAL NECESARIOS PARA LOS TRABAJOS.
- DOCUMENTACIÓN ACREDITATIVA DE LA DECLARACIÓN DE CONFORMIDAD Y/O ADECUACIÓN DE LOS EQUIPOS DE TRABAJO.
- EL RECURSO PREVENTIVO DE LA EMPRESA (SI FUERA DE APLICACION).

4. Visto el informe emitido por esta funcionaria en fecha 22 de noviembre de 2021 con CSV:7DT5A5CZHSKJFMZPH5AJW4W3M para la valoración de la oferta técnica se procede a “valorar” la experiencia profesional en contratos similares que puedan aportar el INGEN./ARQ./ING. TEC. /ARQ. TECN., /LICENCIADO oficial fontanería, oficial de albañilería, oficial de cpi, oficial electricista, oficial de clima, oficial jardinería, oficial fitosanitario, identificando los trabajadores seleccionados y que dichos trabajadores



valorados son los siguientes:

(...)

5. Vista la documentación presentada por el adjudicatario en fecha 22 de febrero de 2022 con registro de entrada 2022-E-RE-9825 y que es la siguiente:

Presenta la siguiente documentación para acreditar la Solvencia económica-financiera:

- a) Cuentas anuales de 2020.
- b) Certificado de la póliza de responsabilidad civil por importe de 6 millones de euros con efecto 1 de Abril 2021 y vencimiento el 1 de Abril de 2022 .
- c) Último recibo de la póliza de responsabilidad civil.
- d) Declaración responsable de compromiso de renovación de la póliza de responsabilidad civil.

Presenta la siguiente documentación para acreditar la Solvencia profesional o técnica:

- a) Declaración responsable de principales servicios o trabajos realizados de igual o similar naturaleza y certificados de buena ejecución

Presenta la siguiente documentación técnica: Acreditaciones de solvencia profesional o técnica:

- a) Acta de Instalador Autorizado en Instalaciones de fontanería
- b) Acta de Instalador Autorizado en Baja Tensión.
- c) Acta de empresa instaladora de instalaciones térmicas en los edificios.
- d) Acta de empresa mantenedora de instalaciones térmicas en los edificios.
- e) Acta de empresa instaladora de protección contra incendios.
- f) Acta de mantenedora de instalaciones de protección contra incendios.
- g) Inscripción en el Registro Oficial de Establecimientos y Servicios biocidas de la comunidad autónoma correspondiente.
- h) Acta de empresa frigorista.

Medios adscritos al contrato. Presenta una relación del personal que va a prestar sus servicios para la ejecución de este contrato, presenta CV y Declaración responsable de acreditación de la experiencia del personal.

Por lo tanto, la funcionaria que suscribe, de acuerdo con el informe emitido en fecha 28 de febrero de 2022 con CSV: A7E9FW52P9TFLGLZGHCLYJLAQ, informa **FAVORABLE** la acreditación de las solvencias económica y técnica.

6. Sin embargo, vista la documentación presentada por el adjudicatario en fecha 29 de marzo de 2022 con registro de entrada 2022-E-RE-16727 y que es la siguiente:

(...)

- Documentación de cada uno de los trabajadores relativa a los siguientes aspectos:
  1. Formación e información de los trabajadores en materia de prevención de riesgos.
  2. Vigilancia de la salud de los trabajadores y aptitud de los mismos.
  3. Entrega de equipos de protección individual.
- Acta Servicio de prevención ajeno con Quirón en medicina del trabajo.
- Acta de nombramiento del trabajador designado en prevención: Javier Fernández Torres en calidad de Jefe de Salud y Seguridad.
- Anexo III Informe de Planificación de la Actividad Preventiva mantenimiento Colegios Torrevieja.
- Evaluación de riesgos.

Y, a la vista del informe emitido por esta funcionaria en fecha 22 de noviembre de 2022 con



CSV:7DT5A5CZHSKJFMZPH5AJW4W3M, el Organigrama de los **trabajadores seleccionados que sirvieron de base a la valoración de la oferta técnica no coincide** con el organigrama presentado en fecha 29 de marzo de 2022 con registro de entrada 2022-E-RE-16727 .

Por lo que, la funcionaria que suscribe informa **DESFAVORABLE**, el organigrama presentado en fecha 29 de marzo de 2022 con registro de entrada 2022-E-RE-16727 por la mercantil adjudicataria del contrato por **no coincidir** con los **trabajadores seleccionados que sirvieron de base a la valoración de la oferta técnica**.

*Es cuanto se informa a los efectos oportunos."*

**XXXII.-** Resolución de la Concejal Delegada de contratación de fecha 11 de abril de 2022, se solicita aclaración a la mercantil FERROVIAL SERVICIOS, S.A.

**XXXIII.-** Con fecha 19 de abril de 2022, bajo registro de entrada número 2022-E-RE-19914, la mercantil FERROVIAL SERVICIOS, S.A., presenta en la sede Electrónica de este Ayuntamiento, dentro del plazo concedido al efecto, documentación para la aclaración.

**XXXIV.-** Informe técnico de fecha 22 de abril de 2022, CSV: 7PZ9MRCZ345NKTEHWZSCNMFZE, suscrito por Dña. Eva María Díaz Espiñeira, que en la parte que interesa dice así:

*"...La funcionaria que suscribe emite el siguiente*

#### **INFORME**

*1. Visto el de fecha 11 de abril de 2022 con CSV: 5Y3RYNFP6R3YNGDJDP6PA3YHE, se dicta Decreto de Resolución de subsanación de documentación por el que se requiere lo siguiente:  
..."*

*A tal efecto, y en ejercicio de las atribuciones delegadas por la Junta de Gobierno Local y atendido que el expediente ha seguido la tramitación establecida en la Legislación aplicable, y en armonía con la documentación que se acompaña, **HE RESUELTO:***

*1º.- Solicitar a la mercantil FERROVIAL SERVICIOS, S.A., la aclaración en el expediente de contratación, del servicio de mantenimiento y reparación de centros de educación infantil primaria de este municipio, mediante tramitación anticipada del gasto, en cuanto a los trabajadores seleccionados, a la vista del informe del técnico del expediente, Dña. Eva María Díaz Espiñeira, de fecha 4 de abril de 2022, CSV: 6RCCGPEJLGGEWYDRTWS3WWFSM.*

*2º.- Notificar este acuerdo al interesado."*

*2. Vista la documentación requerida en el apartado 13 del PCAP .*



3. Visto el apartado 31. DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR EN FASE DE ADJUDICACION del Cuadro de características técnicas que rige el presente contrato de fecha 26 de mayo de 2021, CSV: A9MYT25TJMK2GQZAKZQT34M3 se requiere la siguiente documentación técnica:

...”

1. Organigrama completo del servicio, que indique la jornada completa o parcial, indicando sus categorías que permita comprobar el personal mínimo establecido en el presente pliego en el apartado 5, e indicar a su vez el personal de apoyo. “

4. Visto el informe emitido por esta funcionaria en fecha 22 de noviembre de 2021 con CSV:7DT5A5CZHSKJFMZPH5AJW4W3M para la valoración de la oferta técnica se procede a “valorar” la experiencia profesional en contratos similares que puedan aportar el INGEN./ARQ./ING. TEC. /ARQ. TECN., /LICENCIADO oficial fontanería, oficial de albañilería, oficial de cpi, oficial electricista, oficial de clima, oficial jardinería, oficial fitosanitario, identificando los trabajadores seleccionados y que dichos trabajadores valorados son los siguientes:

(...)

5. Vista la documentación presentada por el adjudicatario en fecha 19 de abril de 2022 con registro de entrada 2022-E-RE-19914 y que es la siguiente:

1. Declaración responsable con el organigrama completo del servicio:

a) Listado de trabajadores que van a realizar trabajos.

b) Formación e información de los trabajadores en materia de prevención de riesgos. c) Vigilancia de la salud de los trabajadores y aptitud de los mismos.

d) Entrega de equipos de protección individual.

2. Recurso preventivo de la empresa.

Declaración responsable de la RELACIÓN DETALLADA DE LOS TRABAJADORES participantes en el contrato:

(...)

Se indica en la declaración responsable lo siguiente:

..”

Este organigrama difiere con respecto al que se presentó en nuestra oferta en relación con el siguiente trabajador: - Rafael Ferrándiz Calero: viene a sustituir a Rubén Luis Fernández, quien actualmente no trabaja en Ferrovial Servicios, S.A.U., por lo que se le ha sustituido por este nuevo trabajador, con mismo perfil y experiencia acreditada” .

- Se presenta declaración responsable de que el trabajador Rafael Ferrándiz Calero, con DNI: 48321907B tiene más de 10 años de experiencia como Oficial Electricista en mantenimiento integra Europea Union Intellectual Property (EUIPO)
- Se presenta nombramiento de Recurso Preventivo a: D. FRANCISCO DAVID GARCIA ROMERO con número de DNI: 48358752-X

Y, a la vista del informe emitido por esta funcionaria en fecha 22 de noviembre de 2022 con CSV:7DT5A5CZHSKJFMZPH5AJW4W3M, el Organigrama de los **trabajadores seleccionados que sirvieron de base a la valoración de la oferta técnica no coincide** con el organigrama presentado en fecha 19 de abril de 2022 con registro de entrada 2022-



*E-RE-19914, en el trabajador Oficial electricista y la empresa declaración responsable de que el trabajador: - Rafael Ferrándiz Calero: viene a sustituir a Rubén Luis Fernández, quien actualmente no trabaja en Ferrovial Servicios, S.A.U., por lo que se le ha sustituido por este nuevo trabajador, con mismo perfil y experiencia acreditada y se presenta declaración responsable de que el trabajador Rafael Ferrándiz Calero, con DNI: 48321907B tiene más de 10 años de experiencia como Oficial Electricista en mantenimiento integral Europea Union Intellectual Property (EUIPO)*

*Por lo que esta funcionaria pone en conocimiento de la sustitución del trabajador Rubén Luis Fernández, quien actualmente no trabaja en Ferrovial Servicios, SAU, por Rafael Ferrándiz Calero, con mismo perfil y experiencia acreditada y se presenta declaración responsable de que el trabajador Rafael Ferrándiz Calero, con DNI: 48321907B tiene más de 10 años de experiencia como Oficial Electricista en mantenimiento integral Europea Union Intellectual Property (EUIPO).*

*A la vista de todo lo anterior, la funcionaria que suscribe informa **FAVORABLE**, el organigrama presentado en fecha 19 de abril de 2022 con registro de entrada 2022-E-RE-19914 por la mercantil adjudicataria del contrato por **coincidir** con los trabajadores seleccionados que sirvieron de base a la valoración de la oferta técnica **excepto en el trabajador** Rafael Ferrándiz Calero que sustituye a Rubén Luis Fernández, si bien estima que el nuevo trabajador tiene mismo perfil y experiencia acreditada.*

*Es cuanto se informa a los efectos oportunos, sin perjuicio, de que se emita informe por técnico de superior criterio fundado en derecho.”*

**XXXV.-** A la vista de los informes técnicos de fecha de fecha 28 de febrero de 2022, CSV: A7E9FW52P9TFLGLZGHCLYJLAQ y 22 de abril de 2022, CSV: 7PZ9MRCZ345NKTEHWZSCNMFZE, y tras la oportuna comprobación de la documentación presentada por la mercantil FERROVIAL SERVICIOS, S.A.U., con fecha 29 de marzo de 2022, bajo registro de entrada número 2022-E-RE-16727, resulta ser, que la citada mercantil cumple con la documentación requerida en el apartado 13 del pliego de cláusulas administrativas aprobado al efecto.

### **LEGISLACIÓN APLICABLE**

- Los artículos 17, 145, 146 Y 166 y las Disposiciones Adicionales Segunda, Tercera y Decimoquinta de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se trasponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.
- El Real Decreto 817/2009, de 8 de mayo, por el que se desarrolla parcialmente la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público.
- El Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas. (Artículos vigentes tras la entrada en vigor del Real Decreto 817/2009, de 8 de mayo).

Visto cuanto antecede, procede que la Junta de Gobierno Local, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 127.1.n de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se trasponen al ordenamiento jurídico español



las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, adjudique el contrato que nos ocupa.

Por ello, de conformidad con lo establecido en el artículo 175 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, los que suscriben elevan la siguiente propuesta de resolución:

**PRIMERO.-** Adjudicar el procedimiento Negociado sin publicidad, para la contratación del servicio de mantenimiento y reparación de centros de educación infantil y primaria de este municipio, mediante tramitación anticipada del gasto, a la mercantil FERROVIAL SERVICIOS, S.A.U., por una baja única del % que se indica: ONCE CON CUATRO CENTÉSIMAS POR CIENTO (11,04%), a aplicar, con arreglo a lo establecido en el Cuadro de características técnicas, sobre el canon anual, sobre los módulos previstos en el apartado 15 de dicho pliego y sobre el cuadro de precios que conforman las memorias valoradas de los trabajos correctivos.

Motivación de la propuesta de adjudicación: De conformidad con los informes técnicos de fechas 14 de diciembre de 2021, CSV: 7QEC7DPDGFP7C6AXH2WEKXW7W y 1 de febrero de 2022, CSV: 6XG3S6MF93QS6NH97N9ASN7H2, esta propuesta de adjudicación se realiza a favor de la única empresa admitida al procedimiento que nos ocupa y cumplir la misma con la documentación requerida en el apartado 7.5 del pliego de cláusulas administrativa particulares, aprobado al efecto.

El contrato se ejecutará conforme a los pliegos que rigen el mismo y a su oferta.

**SEGUNDO.-** Requerir a la adjudicataria para que en el plazo no superior a quince días hábiles siguientes a la notificación de este acuerdo, proceda acreditar documentalmente la siguiente documentación:

- Póliza de seguro de responsabilidad civil y daños a terceros dimanante del incumplimiento de las obligaciones en materia de seguridad e higiene en el trabajo y prevención de riesgos laborales, con una compañía aseguradora legalmente constituida, donde conste el período de cobertura.  
Las coberturas de la póliza, habrán de comprender todo el período de duración del contrato por lo que, en caso de extinguirse durante el citado período, vendrán obligados a renovar o suscribir nuevo contrato de seguros.
- Acreditación de que los trabajadores que ocupe en la prestación del servicio, están afiliados o dados de alta en la Seguridad Social, así como informar a la Administración de cualquier cambio de trabajadores, imponiendo la misma obligación, todo ello de conformidad con lo dispuesto en la disposición final 4 del R.D.L. 5/2011 de 29 de abril.

**TERCERO.-** Se comunica que la formalización del contrato no podrá efectuarse antes de que transcurran quince días hábiles desde que se remita la notificación del presente acuerdo al licitador y candidato, por ser susceptible de recurso especial en materia de contratación.

Finalizado este plazo sin que se hubiera interpuesto recurso que lleve aparejada la suspensión de la formalización del contrato, se requerirá al adjudicatario para que formalice el mismo, en plazo no superior a cinco días a contar desde el siguiente a aquel en que



reciba el requerimiento.

Dicho contrato será firmado electrónicamente, para lo cual, el administrador de esa mercantil, cuyos datos constan en la documentación aportada al expediente, deberá de estar en posesión de certificado electrónico de representante de la empresa.

Forma de acceso para la firma del citado contrato:

- Tener instalada la aplicación “autofirma”.
- Navegador Chrome.
- Plataforma esPúblico Gestiona.
- Sede Electrónica del Ayuntamiento de Torrevieja.
- Portafirmas

**CUARTO.-** Publicar este acuerdo de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Contratos del Sector Público.

**QUINTO.-** Notificar este acuerdo a los interesados.

**SEXTO.-** Comunicar este acuerdo a:

- Intervención.
- D. Eva María Díaz Espiñeira.”

Y visto el informe de fiscalización de conformidad emitido por La Interventora General, de fecha 2 de mayo de 2022, con CSV 6ATGMX2Y3DR2EFGM7KECPA6M9.

De conformidad con todo ello, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los asistentes, en número de siete, que representan la mayoría del número legal de ocho miembros que de derecho la componen, ACUERDA:

**PRIMERO.-** Adjudicar el procedimiento Negociado sin publicidad, para la contratación del servicio de mantenimiento y reparación de centros de educación infantil y primaria de este municipio, mediante tramitación anticipada del gasto, a la mercantil FERROVIAL SERVICIOS, S.A.U., por una baja única del % que se indica: ONCE CON CUATRO CENTÉSIMAS POR CIENTO (11,04%), a aplicar, con arreglo a lo establecido en el Cuadro de características técnicas, sobre el canon anual, sobre los módulos previstos en el apartado 15 de dicho pliego y sobre el cuadro de precios que conforman las memorias valoradas de los trabajos correctivos.

Motivación de la propuesta de adjudicación: De conformidad con los informes técnicos de fechas 14 de diciembre de 2021, CSV: 7QEC7DPDGF7C6AXH2WEKXW7W y 1 de febrero de 2022, CSV: 6XG3S6MF93QS6NH97N9ASN7H2, esta propuesta de adjudicación se realiza a favor de la única empresa admitida al procedimiento que nos ocupa y cumplir la misma con la documentación requerida en el apartado 7.5 del pliego de cláusulas administrativa particulares, aprobado al efecto.

El contrato se ejecutará conforme a los pliegos que rigen el mismo y a su oferta.

**SEGUNDO.-** Requerir a la adjudicataria para que en el plazo no superior a quince días hábiles siguientes a la notificación de este acuerdo, proceda acreditar documentalmente la siguiente documentación:

- Póliza de seguro de responsabilidad civil y daños a terceros dimanante del



incumplimiento de las obligaciones en materia de seguridad e higiene en el trabajo y prevención de riesgos laborales, con una compañía aseguradora legalmente constituida, donde conste el período de cobertura.

Las coberturas de la póliza, habrán de comprender todo el período de duración del contrato por lo que, en caso de extinguirse durante el citado período, vendrán obligados a renovar o suscribir nuevo contrato de seguros.

- Acreditación de que los trabajadores que ocupe en la prestación del servicio, están afiliados o dados de alta en la Seguridad Social, así como informar a la Administración de cualquier cambio de trabajadores, imponiendo la misma obligación, todo ello de conformidad con lo dispuesto en la disposición final 4 del R.D.L. 5/2011 de 29 de abril.

**TERCERO.-** Se comunica que la formalización del contrato no podrá efectuarse antes de que transcurran quince días hábiles desde que se remita la notificación del presente acuerdo al licitador y candidato, por ser susceptible de recurso especial en materia de contratación.

Finalizado este plazo sin que se hubiera interpuesto recurso que lleve aparejada la suspensión de la formalización del contrato, se requerirá al adjudicatario para que formalice el mismo, en plazo no superior a cinco días a contar desde el siguiente a aquel en que reciba el requerimiento.

Dicho contrato será firmado electrónicamente, para lo cual, el administrador de esa mercantil, cuyos datos constan en la documentación aportada al expediente, deberá de estar en posesión de certificado electrónico de representante de la empresa.

Forma de acceso para la firma del citado contrato:

- Tener instalada la aplicación “autofirma”.
- Navegador Chrome.
- Plataforma esPúblico Gestiona.
- Sede Electrónica del Ayuntamiento de Torrevieja.
- Portafirmas

**CUARTO.-** Publicar este acuerdo de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Contratos del Sector Público.

**QUINTO.-** Notificar este acuerdo a los interesados.

**SEXTO.-** Comunicar este acuerdo a:

- Intervención.
- D. Eva María Díaz Espiñeira.

Y para que conste, a los efectos oportunos en el expediente de su razón, de orden y con el V.º B.º de Alcalde, con la salvedad prevista en el artículo 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, se expide la presente.

**DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE**

